



---

**Universidad de Valladolid**

UVA | FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
(FEYTS) DE VALLADOLID

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

**MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**“PRÁCTICAS RESTAURATIVAS COMO PROMOCIÓN DE LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR”**

Autora: **ISABEL FÁTIMA ORELLANA LAGO**

Tutores académicos: **LUIS JORGE MARTÍN ANTÓN**

**MIGEL ÁNGEL CARBONERO MARTÍN**

Curso: **2020/2021**

## **RESUMEN**

En el presente trabajo, se han expuesto y desarrollado una serie de intervenciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar. Estas intervenciones, basadas y fundamentadas en las Prácticas Restaurativas, persiguen como objetivo principal promover en el centro una coexistencia pacífica entre sus miembros desde la inclusión, comprensión y escucha empática que permita crear un ambiente de aprendizaje y relaciones entre los miembros de la comunidad sanas y cohesionadas.

Para llevar a cabo dichas intervenciones hemos desarrollado una propuesta dirigida al Plan de convivencia del centro, que albergue esta metodología a través de actuaciones dirigidas a la prevención y gestión del conflicto. Mediante estas esperamos obtener resultados positivos que disminuyan la conflictividad en el centro y la convivencia escolar se vea favorecida.

*Palabras clave:* Prácticas restaurativas, convivencia, comunidad educativa, metodología, conflicto, prevención, plan de convivencia, centro escolar.

## **ABSTRAC**

The aim of this paper is to present and develop a series of solutions to improve school cohabitation. These solutions are based on Restorative Practices and their goal is to promote a peaceful coexistence based on inclusion, understanding and empathetic listening. This coexistence allows the creation of a learning environment and healthy and cohesive relationships between members of the community. In order to carry out these solutions, we have developed a proposal aimed at the school's Coexistence Plan, which includes this methodology through actions targeting conflict prevention and management. The final goal of the project is to obtain positive results to reduce conflict in the centre and improve school coexistence.

*Keywords: Restorative Practice, coexistence, school community, methodology, conflict, prevention, Coexistence Plan, school center.*

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>3. FUNDAMENTACIÓN TEORICA .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1 Conceptualización y origen</b>	
<b>3.2 Antecedentes</b>	
<b>3.3 Bases teóricas de las Prácticas Restaurativas</b>	
<b>3.4 Justificación legislativa</b>	
<b>4. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ..</b>	<b>24</b>
<b>4.1 Justificación</b>	
<b>4.2 Propuesta y objetivos</b>	
<b>4.3 Contextualización</b>	
<b>4.4 Actuaciones</b>	
<b>4.5 Recursos</b>	
<b>4.6 Evaluación</b>	
<b>4.7 Resultados</b>	
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>33</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>35</b>
<b>APÉNDICES .....</b>	<b>39</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

El conflicto, como componente inherente de la convivencia, es una realidad que afrontan los centros escolares día a día. Son numerosas las conductas a las que los docentes tienen que enfrentarse como miembros de la comunidad educativa y sobre las que intervenir, normalmente bajo políticas punitivas que van desde la amonestación, hasta la expulsión o cambio de centro dependiendo de la gravedad de los actos cometidos. En términos generales estos actos suelen ir desde disputas entre compañeros, faltas de respeto hacia el profesorado, hasta acoso, amenazas, agresiones verbales o físicas, entre otras muchas que probablemente acudan a nuestra mente según leemos estas líneas.

Es evidente e innegable que estas conductas no deben ser aceptadas dentro de la convivencia del centro y que deben ser eliminadas y trabajadas desde la prevención, sin embargo, del mismo modo, es innegable que cada vez está más sometido a debate la modificación de las intervenciones mediante las cuales manejamos estos conflictos. Actualmente, podemos señalar diferentes alternativas de intervención que están presentes cada vez con más frecuencia en los centros debido a esta necesidad de cambio, entre estas destacamos la mediación la cual fomenta la resolución pacífica de conflictos mediante la comunicación entre todas las partes a través de una figura neutral, con el objetivo de llegar a un acuerdo de manera positiva y colaborativa (Albertí i Cortés y Boque i Torremorell, 2015). Otro ejemplo de metodología alternativa podría ser el fomento de las prácticas participativas en el aula favoreciendo el desarrollo de una mayor comunicación, cohesión grupal y coexistencia pacífica entre los mismos, de la misma manera que destacamos el desarrollo de las habilidades sociales, trabajadas en muchas ocasiones a través la tutoría, con el objetivo de desarrollar entre los/as alumnos/as una adecuada formación social y cívica proporcionando herramientas útiles que propicien una adecuada convivencia y clima en el aula.

Estas serían, tal y como hemos indicado, un ejemplo de metodologías que cada vez se desarrollan con más asiduidad en nuestros centros. Por lo tanto, con el objetivo de continuar con estas líneas de intervención centradas en el aprendizaje y la participación colectiva de toda la comunidad, planteamos como desarrollo del presente trabajo una propuesta de intervención basada en las Prácticas Restaurativas. En este sentido, estas prácticas, nos proporcionan métodos y herramientas de eficacia demostrada (Rul-lan et al, 2018) con los que gestionar mediante el diálogo y la participación los conflictos y los problemas de comportamiento, a través de procesos inclusivos, de responsabilización y de restablecimiento de las relaciones, otorgando una

participación central a las personas involucradas y a su comunidad. A su vez, dichas prácticas están basadas en la comunicación asertiva y la disciplina positiva, métodos que, de manera independiente tal y como hemos señalado anteriormente cada vez se realizan más frecuentemente.

Como fin último que pretenden estas medidas una vez instauradas sería alcanzar una adecuada convivencia y una mejora del clima de aprendizaje, a la vez que se disminuye la tasa de abandono y ausentismo escolar junto a una mejora en el rendimiento de los estudiantes por haber logrado ser más responsables y participes en una comunidad de la cual forman parte (Schmitz, 2018).

Para lograr una adecuada instauración de estas prácticas planteamos la creación de un Plan de Convivencia en el centro basado principalmente en la prevención y actuación del conflicto escolar desde el punto de vista que nos aportan las Prácticas Restaurativas. Para ello, desde nuestro papel de orientadores/as proponemos esta actuación como método alternativo de intervención en las situaciones de conflicto que puedan surgir en el ámbito escolar, así como actuaciones preventivas sobre estos.

A continuación, se proponen una serie de objetivos que esperamos conseguir con el presente trabajo, seguido de la justificación en relación a las competencias del máster presentes. Tras esto desarrollamos fundamentación teórica, así como legislativa de la temática propuesta. Finalmente, desarrollaremos la propuesta de intervención educativa atendiendo a las teorías y datos más actuales y validados.

#### Objetivos del presente trabajo:

- Destacar la importancia de establecer alternativas innovadoras en convivencia escolar.
- Proporcionar información sobre las Prácticas Restaurativas desde un punto de vista teórico y práctico.
- Justificar la necesidad de instaurar las Prácticas Restaurativas como método de intervención en materia de convivencia escolar.
- Fomentar la implicación de toda la comunidad escolar en aquellas situaciones que comprometen una adecuada convivencia.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo, mediante las Prácticas Restaurativas, persigue la creación de medidas innovadoras, en cuanto a convivencia escolar se refiere, a través de la participación de toda la comunidad educativa. Para ello, hemos puesto en práctica las competencias adquiridas a lo largo de nuestra formación, las cuales pretenden en su fin último el bienestar y aprendizaje de nuestros estudiantes, fomentando lo que aquí se pretende, una coexistencia pacífica en un adecuado clima de aprendizaje en el que se desarrollen nuestros alumnos/as. Para concretar este apartado, a continuación, exponemos las competencias del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que oferta la Universidad de Valladolid, que se ven recogidas en el trabajo aquí desarrollado:

TABLA 1

Competencias representadas en el presente trabajo:

COMPETENCIAS	TOTALMENTE	PARCIALMENTE	NADA
Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.		X	
Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.	X		
Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de	X		

decisiones y la construcción de un futuro sostenible.	
Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.	X
Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.	X
Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.	X
Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.	X
Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.	X
Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.	X
Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.	X
Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada	X
Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.	X
Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las	X

materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.	
Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.	X
Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.	X
Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.	X
Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.	X
Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.	X

### 3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### 3.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y ORIGEN.

Las Prácticas Restaurativas como metodología de intervención en el centro escolar son un término relativamente novedoso que cada vez va cobrando más importancia e incrementando su presencia en los centros educativos. En este caso se presentan como metodología que fomenta una convivencia comunitaria basada en la prevención y resolución compartida y pacífica de los conflictos entre todos los miembros de la comunidad (Pomar Fiol y Vecina Marchante, 2013).

Antes de comenzar a describirlas de manera más detallada, situamos el origen de estas prácticas en el derecho y la justicia penal, donde se refieren a estas con el nombre de justicia restaurativa. Este tipo de justicia surge en la década de los años 70 con el objetivo de mediar entre víctimas y delincuentes, produciéndose años más tarde, concretamente en la década de los 90, un mayor alcance de esta intención, incluyendo en el proceso de mediación a toda la comunidad de apoyo que tanto víctimas como delincuentes quisieran presentar, es decir, familiares y amigos de ambas partes que participarían en un proceso de colaboración

especificados como “reuniones de restauración” y “círculos”. (McCold y Watchel, 2003). Mediante este nuevo enfoque, se amplía la perspectiva sobre este tipo de justicia con el fin de llevarla a nuestras sociedades en busca de cohesión social, siendo aplicadas en instituciones de justicia, como metodología de trabajo en los cuerpos de policía y servicios sociales, entre otros, como es el ámbito educativo, en el cual nos centraremos principalmente a lo largo del presente trabajo. (Pomar Fiol y Vecina Marchante, 2013).

En este sentido, las Prácticas Restaurativas nos brindan un enfoque alternativo a las políticas punitivas, actualmente establecidas, como respuesta ante mala conducta por parte de los/las estudiantes en los centros escolares. Para ello estas prácticas, nos proporcionan métodos y herramientas de eficacia demostrada con los que gestionar mediante el diálogo y la participación los conflictos y los problemas de comportamiento, para lo que promueven procesos inclusivos, de responsabilización y de restablecimiento de las relaciones, otorgando una participación activa a las personas involucradas y a su comunidad. (Schmitz, 2018).

Estos métodos y herramientas en los cuales están basadas persiguen la siguiente premisa, la cual es recogida del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, (2021), determinado que “las personas son más felices, más cooperadoras, y están más dispuestas a hacer cambios positivos en sus vidas cuando los que están en puestos de autoridad hacen las cosas *con* ellas, en lugar de hacérselas a ellas o *para* ellas”. (Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, 2021, [IIRP]).

### **3.2 ANTECEDENTES**

Es tal la eficacia de estas prácticas que cada vez encontramos más estudios realizados sobre su utilidad y puesta en marcha en los centros educativos, de los cuales haremos una revisión a continuación para concebir así una idea más real sobre su empleabilidad y efectividad. Entre estas investigaciones hacemos referencia a la realizada por los autores Jesús España y Rosaura Rojas (2020), en el libro “Tejiendo Paz desde las Aulas”, concretamente en el capítulo IV, “Prácticas Restaurativas como solución de conflictos en las aulas” donde estos autores analizan diferentes experiencias significativas de estas prácticas en el interior de las escuelas, concluyendo que estas experiencias realizadas en países de América Latina y España, corroboran la utilidad de las Prácticas Restaurativas como una “una alternativa positiva para la solución de conflictos en el ámbito educativo”, señalando a su vez los resultados favorables de estas experiencias en la reparación del daño y en la mejora de la coexistencia entre los miembros de la comunidad educativa. (España Lozano, y Rojas Monedero, 2020, pp. 137-138).

De igual manera, encontramos diferentes estudios realizados en otras partes del mundo que persiguen este mismo objetivo bajo diferentes títulos, con el fin de afianzar y analizar la eficacia de las Prácticas Restaurativas en el ámbito educativo. Una muestra de esto sería la investigación realizada por el autor Akil A. Boucaud (2017), en su tesis titulada como “A Correlational Study Examining the Relationship Between Restorative Practices and School Climate in Selected Elementary Schools in a Large Mid-Atlantic Urban School District”, en la cual se evalúa la correlación entre las Prácticas Restaurativas y el clima escolar en primaria y secundaria de centros educativos de Estados Unidos, en concreto de la zona de Mid-Atlantic, del cual obtienen como resultados una correlación positiva entre las variables anteriormente mencionadas, percibiéndose un buen clima en los centros con una disminución de los conflictos y conductas disruptivas. (Boucaud, A. A., 2017).

Así mismo, destacamos la información recogida por el Instituto Latino Americano de Prácticas Restaurativas, de la mano de los autores Jean Schmitz y Manuel Delgado (2012), donde relatan la experiencia vivida en 2008 por la localidad de Reino Unido, Hull, la cual era señalada como una ciudad con muy mala reputación y una educación en los centros escolares nefasta. Tras aplicar estas prácticas en sus centros, obtuvieron una disminución en el número de expulsiones, suspensiones, malas conductas e incluso redujeron las tasas de ausentismo escolar. A su vez, estos autores desarrollan experiencias de otras escuelas con índices negativos en cuanto a convivencia escolar y que tras la implantación de estas prácticas ha mejorado sus resultados como la escuela de secundaria del oeste de Filadelfia, en Estados Unidos, que tras la puesta en marcha de estas pudo quedar fuera de la lista federal de “escuelas persistentemente consideradas como peligrosas”, entre otros ejemplos de éxito a los cuales hace referencia en otros países como Holanda, Canadá, Irlanda, Australia, etc. (Schmitz y Delgado, M., 2012, pp. 6-7).

Quedando constatada su efectividad en diferentes partes del mundo, con el cambio cultural que esto conlleva, nos centraremos en España y las intervenciones realizadas, ubicándose estas principalmente en las Islas Baleares, en concreto, Palma de Mallorca. Entre las experiencias llevadas a cabo en estos centros destacamos la realizada en el CEIP Gabriel Vallseca, sobre el cual concluye su directora que la “aplicación de las prácticas restaurativas son muy positivas; además de una disminución muy elevada de las conductas contrarias a la convivencia, se da una clara mejora del clima de centro. La capacidad y la autonomía de las alumnas y los alumnos a la hora de resolver sus propios conflictos y el sentimiento de pertenencia a la comunidad resultan factores claves en la prevención y la prevención del conflicto”. Por otro lado, en el Centro de

Educación Especial Mater Misericordiae, las Prácticas Restaurativas se aplicaron en el ámbito de la educación especial, donde sus profesoras relatan, en cuanto a los resultados obtenidos, que estas prácticas “ayudan a crear comunidad y sentimiento de grupo, permiten reconducir situaciones potencialmente conflictivas y la conflictividad disminuye”. (Gallardo Bonet, et al, 2018, pp 26 y 40).

Junto a toda esta información debemos destacar la recogida en el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León (2021), donde mencionan a las Prácticas Restaurativas en su apartado de novedades mediante varios artículos que engloban tanto la eficacia de estas, como sus componentes e impartición en los centros, siendo este un recurso disponible al alcance de todos/as (Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León, 2021).

### 3.3 BASES TEÓRICAS DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

En cuanto a la impartición de las Prácticas Restaurativas en el centro escolar, estas, tal y como hemos podido ir viendo, trabajan principalmente en la resolución y prevención de conflictos con el fin de mantener una adecuada convivencia escolar. En este sentido entendemos el **conflicto escolar** como un choque de ideas, valores e intereses, que pueden resultar en un detrimento de los derechos o intereses de los miembros de la comunidad educativa, como profesores y alumnos, produciendo efectos negativos en la convivencia, en la expectativa de la consecución del bien e incluso generándose actos violentos. (Concepción Sánchez, 2016). Así mismo, el término de **convivencia escolar** es definido como la “coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (EcuRed, 2022).

Como podemos comprobar si analizamos ambos conceptos, encontramos que estos comparten un significado muy parecido pero que, a su vez, son opuestos, es decir, la convivencia escolar es entendida como una adecuada relación entre todos los miembros que conviven dentro de la comunidad educativa, convivencia que se puede ver perturbada por un conflicto con efectos negativos en la coexistencia de estos miembros. Por lo tanto, con el fin de lograr que estos conflictos se solucionen de manera pacífica y respetuosa, produciéndose a su vez una mejora en la convivencia de los centros, las Prácticas Restaurativas proponen una serie de métodos de intervención enfocados a estos objetivos, con la pretensión de convertir dichos conflictos en una oportunidad de “crecimiento como personas y como sociedad” (Schmitz, 2018, p. 19).

Estos métodos que acabamos de mencionar se basan principalmente en una comunicación basada en la empatía y comprensión, círculos y reuniones restaurativas, que se emplean fundamentalmente en situaciones de conflicto generadas en el centro escolar, entre otras. A su vez, previo a desarrollar estos conceptos que conforman las Prácticas Restaurativas, definiremos este concepto propiamente dicho, del cual ya podemos tener una idea planteada sobre su esencia y objetivos. Las Prácticas Restaurativas son definidas como la creación del sentido de comunidad por parte de los miembros de esta, así como la capacidad para manejar el conflicto y las tensiones que puedan surgir entre sus componentes reparando el daño causado y estableciendo relaciones positivas entre ellos (Schmitz, 2018).

Estas prácticas se basan en un marco teórico denominado **enfoque restaurativo**, sobre este marco se establecen las dos modalidades de aplicación que estas prácticas recogen, como son las **Prácticas Restaurativas Informales** y las **Prácticas Restaurativas Formales**, ambas prácticas se componen de una serie de intervenciones que están desarrolladas bajo perspectivas proactivas y reactivas que especificaremos a continuación y, las cuales, son necesarias para que estas prácticas tengan éxito.

Es importante destacar que para aplicar de manera adecuada estas modalidades de aplicación, debemos tener presente e interiorizado aquellos aspectos que el enfoque restaurativo recoge, el cual, como ya hemos indicado, fundamenta los pilares sobre los que deben construirse las Prácticas Restaurativas en el centro educativo y la concepción teórica que los justifican.

En cuanto a esto, uno de los sustentos de este es el **Proceso Justo y Respetuoso**, el cual manifiesta que las personas cooperarán más con su comunidad cuando perciben que esta se rige por un proceso justo que los involucra en la toma de decisiones, les explica los motivos de esta y genera expectativas claras sobre sus componentes (Wachtel, 2012), por lo que involucrarlos en la toma de decisiones compartiendo y explicando la razones de estos con ellos puede ser muy beneficioso, sintiéndose así involucrados en la comunidad educativa a la cual pertenece.

Otro aspecto para tener presente en el caso de desarrollar estas prácticas es teoría de la **Ventana Social**, que manifiesta que obtendremos mejores resultados en nuestra relación con el alumnado si hacemos las cosas para ellos/os, a través de un alto control y un alto apoyo, en lugar de hacerlas contra ellos/as mediante un alto control y un bajo nivel de apoyo o para ellos/as con un bajo control y un alto nivel de apoyo, (Schmitz, 2018).

A su vez, junto a estos dos aspectos, el enfoque restaurativo mediante la **Brújula de la Vergüenza** del autor Nathanson (1992, citado por Schmitz, 2018), defiende que no

debemos emplear etiquetas al referir alguna conducta inadecuada en el centro y separar el acto del autor/a, por ejemplo, cuando un/a alumno/a realiza un acto sancionable y es confrontado por ello, sentirá vergüenza, pero si nos anticipamos a esto y en lugar de etiquetarlo como ladrón, conflictivo, etc., y cambiamos la frase de “eres muy conflictivo, nunca cambiarás”, por “no ha sido aceptable tu comportamiento, para vivir en sociedad vas a tener que reflexionar y cambiar de actitud” estaremos previniendo la estigmatización y fomentando que restaure sus relaciones al reintegrarlo en la sociedad, ya que si por el contrario, no puede restaurar estas relaciones, sus interacciones será con aquellos que también están alejados de la sociedad promoviendo que estas situaciones se repitan (Braithwaite, 1989).

Así mismo, este enfoque recalca que debemos llevar todo esto a cabo bajo un **Diálogo Restaurativo** el cual defiende que el conflicto forma parte de la convivencia y que debemos lidiar con estas situaciones de manera constructiva, dialogada y comprensiva que tenga como resultado una comunidad resiliente y de apoyo. Para ello propone un dialogo basado en una conversación guiada y estructurada que persiga alcanzar acuerdos consensuados, mediante preguntas que lleven a la reflexión y se alejen de juzgar o criticar la conducta en cuestión. Estas preguntas deben ser neutrales, singulares, claras y adaptadas al contexto y nivel cultural de las personas a las que nos dirigimos, especialmente para aquellos casos en los que trabajemos con alumnos/as con necesidades educativas especiales y que puedan precisar algún tipo de apoyo o adaptación que facilite su intervención (Schmitz, 2018), ya que debemos tener presente que este enfoque está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa en su plenitud, siendo su objetivo principal adaptarse a estos y sus circunstancias, garantizando su bienestar y éxito de la intervención.

A partir de esto, se determinan los dos tipos de prácticas anteriormente mencionados, como Informales y Formales, las cuales se componen de intervenciones proactivas que persiguen la creación de relaciones y el desarrollo de la comunidad mediante la prevención de conflictos e inadecuado clima de convivencia, y, por otro lado, de intervenciones reactivas basado en la reparación del daño y en la restauración de las relaciones (Davey, 2007). Mediante la combinación de estas intervenciones se impulsa el desarrollo de competencias sociales, a través de las experiencias vividas y bajo una perspectiva comunitaria, fomentando así un conocimiento personal de los demás, intercambio de experiencias, reflexión y mejora de los conflictos, produciéndose como resultado un aprendizaje positivo e integral entre todos sus miembros. (Esquivel Barzola, 2019).

Partiendo de estas intervenciones y tal y como hemos indicado previamente en la introducción y que desarrollaremos de manera más extensa en la propuesta de intervención, emplearemos la metodología que los componen como actuaciones preventivas y actuaciones para gestionar el conflicto en el centro educativo como componentes del Plan de Convivencia del centro.

Por lo tanto, teniendo presente el marco teórico restaurativo ya descrito desarrollaremos las intervenciones que tienen lugar dentro de las **Prácticas Restaurativas Informales y Formales**. Estas prácticas están organizadas en un gradiente que va de mayor a menor formalidad. Esto es así debido a que las prácticas informales forman parte del día a día y de su transcurso natural, surgiendo de manera espontánea ante conflictos de menor gravedad y que no conllevan una organización “formal” para su resolución, por otro lado, las prácticas formales conllevan una preparación y organización previa que, a su vez, supondría un mayor número de involucrados directos y que tienen lugar principalmente en aquellos conflictos de mayor gravedad. (Watchel, 2013).

En cuanto a las **Prácticas Restaurativas Informales**, estas se componen principalmente de las **Declaraciones Afectivas**, que pretenden comunicar y manifestar los sentimientos de las personas y de las **Preguntas Afectivas**, que en este caso persiguen la reflexión sobre como la conducta que hemos llevado a cabo ha afectado a otros/as, en ambos casos se tratarían de unas intervenciones proactivas que favorecen la prevención de una convivencia inadecuada. (McCold y Watchel, 2001). Referido a las **Declaraciones Afectivas** estas se ponen en marcha en aquellas situaciones en las que un/a alumno/a esta teniendo un comportamiento inadecuado en clase, o, por el contrario, está teniendo una conducta excepcional y digna de alabar. En ambos casos, se señala que el profesor o la profesora se comunique con los/as estudiantes en cuestión manifestando los sentimientos que le producen estas situaciones separando siempre la conducta del actor con el fin de no caer en etiquetas ni estigmatizaciones. A su vez, este tipo de comunicación persigue eliminar la concepción de que mostrar nuestros sentimientos nos hace débiles y vulnerables frente al alumnado, cuando en realidad nos acerca a ellos como seres humanos (Schmitz, 2018).

Un ejemplo de este modo de comunicación sería aquel en el que nos encontramos ante una clase que no presta atención y que, además, interrumpe constantemente la explicación. Ante esta situación podemos advertirlos de que no poner fin a su conducta conllevará una mala nota y expulsión del aula, o, por otro lado, podemos expresar como nos hace sentir tal falta de atención

e interés manifestando que hace diez minutos que observas como no prestan atención, ojean sus móviles y hablan con sus compañeros y que esto te crea malestar, ya que has preparado la clase con la intención de que la saquen adelante puesto que se trata de una materia difícil, pidiendo un último esfuerzo de atención y comprensión hasta finalizar la misma. Como podemos ver nos alejamos de una contestación autoritaria a otra más humanista y comprensiva, en una situación cotidiana como es la gestión del aula y que, de no trabajarse, puede desembocar en una mala convivencia y situaciones de conflicto (Mayorga, 2014).

Unido a este método de comunicación, desarrollamos el otro componente que conforman este tipo de prácticas, como son las **Preguntas Afectivas**, también denominadas como Preguntas Restaurativas. Estas preguntas engloban a su vez dos tipos de cuestiones diferentes que, por un lado, se pueden aplicar a la persona afectada por la conducta, y otra serie de preguntas que se realizan a la persona que ha causado el daño. Con estas preguntas se pretende que el/la alumno/a causante del daño comprenda como ha hecho sentir a su compañero/a y reflexione sobre sus actos, comprendiendo los efectos de su conducta que le hagan cuestionarse si ese es el camino por el que quiere continuar o prefiere escoger otro alejado de dañar u ofender a un/a compañero/a en el futuro (Schmitz, 2018). Así mismo, es importante destacar que al realizar estas preguntas a la persona que causo el daño, principalmente, debemos separar el acto del autor, haciendo una “distinción entre la conducta de una persona y su valor propio como persona” (Ortega, 2018, p. 35), con el fin de evitar estigmatizaciones y etiquetas sobre esta, de igual manera y para clarificar un poco más como han de ser estas preguntas exponemos varios ejemplos en el apéndice 1.

Ambas perspectivas comunicativas anteriormente descritas están destinadas, como ya hemos indicado, a gestionar el conflicto y problemas de convivencia que puedan surgir en el aula durante el transcurso del día a día. Estas favorecen un cambio de actitud entre los miembros de la comunidad educativa, que fomentan una comunicación basada en la comprensión y empatía dejando a un lado las conductas y órdenes autoritarias que se producen actualmente. Además, señalamos la importancia de trabajar este enfoque proactivo basado en el lenguaje, ya que se ha demostrado que aquellas instituciones que únicamente emplean el enfoque reactivo destinado a resolver conflictos de gravedad son menos exitosas que aquellas que emplean ambos enfoques (Davey, 2007).

Especificado esto, es probable que pensemos que esto es lo mínimo que puede pasar en nuestros centros cuando de convivencia y conflictos se trata, y, que, por desgracia, en un gran número de ocasiones los conflictos acaecidos tienen una gravedad mayor. Para afrontar estas circunstancias surgen las **Prácticas Restaurativas Formales**, basadas principalmente en

**Círculos y Reuniones Restaurativas.** Referido a esto, además de lo expuesto a continuación, ofrecemos información complementaria sobre los Círculos y Reuniones en el apéndice 2.

En el caso de los **Círculos Restaurativos**, encontramos por un lado **Círculos Restaurativos de carácter preventivo/proactivo** y, por otro lado, **Círculos Restaurativos de carácter reactivo**. En el primer caso son empleados con el fin de crear capital social, entendiendo este como “la construcción de una red de relaciones que promueven la confianza y la relación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto (Durston, 2001, p. 103). Extrapolado esto a lo que aquí nos ocupa, un ejemplo de cuando emplear estos círculos sería en aquellas situaciones en las que, varios días antes del examen, el/la profesor/a realiza un Círculo Proactivo en clase realizando preguntas a sus alumnos/as sobre el próximo examen en cuanto a materia que no hayan comprendido, términos que quieran repasar, etc., fomentando un aprendizaje y herramienta pedagógica, que, a su vez, presenta resultados positivos en la convivencia. Otro ejemplo de estos círculos sería en los inicios del curso escolar cuando queremos crear una clase cohesionada y los realizamos con el fin de que nos conozcamos entre todos/as un poco más y expresemos como nos sentimos en nuestra nueva aula, creando y estableciendo vínculos y relaciones. Así mismo, para aquellos temas en los que la reflexión e introspección sean necesarios como la equidad de género, salud sexual, entre otros, también son recomendables (Schmitz, 2018). Para ello debemos realizarlos siguiendo las pautas anteriormente establecidas, mediante Declaraciones y Preguntas Afectivas basadas en el enfoque reactivo. De igual manera, encontraremos un ejemplo más explícito sobre la creación de estos círculos en el apéndice 3.

Por otro lado, tal y como hemos hecho referencia, encontramos los **Círculos Restaurativos Reactivos**, que se ponen en marcha una vez que el problema ha ocurrido, tratándose de procesos restaurativos que pretenden la participación voluntaria de todos/as aquellos/as que forman parte de dicho conflicto, con el objetivo de compartir y expresar pensamientos, intereses, emociones y puntos de vista, con la pretensión de formular una solución ante este y reparar el daño causado (Schmitz, 2018). Además, este proceso responsabiliza, empodera y capacita a los miembros de la comunidad, ya que los hace capaces de resolver por sí mismos los conflictos que puedan surgir entre estos (Watchel, 2013).

Así mismo, debemos **diferenciar** este concepto como son los **Círculos Restaurativos** del proceso de **Mediación** que en ocasiones se produce en los centros educativos. En el caso de los círculos, una de las principales diferencias es el número de participantes, siendo un número mayor en los Círculos Restaurativos, ya que cuentan con la presencia de más

participantes como son las personas de apoyo, además del ofensor y la víctima, como es en el caso de la Mediación. Estos participantes, como son los apoyos, impulsan el dialogo y la responsabilización de todos los miembros y no solo de los directamente afectados (Guardiola *et al.*, 2011). Otra diferencia la encontramos entre el papel del mediador y el del facilitador, siendo este último la figura que dirige los círculos restaurativos, aunque ambos comparten papeles muy similares en el caso del facilitador este pretende lograr más que un acuerdo entre las partes, una responsabilización sobre el acontecimiento dado y que las partes de este alcancen el perdón (Gorjon-Gómez, 2019).

Estos círculos sitúan su origen en las comunidades indias de Norteamérica, donde los miembros de estas se reunían cuando ocurría algún problema entre ellos. Durante estos círculos se pasaban un objeto de unos a otros que indicaba que aquel que lo poseía tenía el turno de palabra y la posibilidad de explicarse y ser escuchado por el resto. Actualmente, se sigue manteniendo este proceso de otorgar el turno de palabra a través de un objeto que se van pasando unos a otros, fomentando la idea de participación e inclusión (Pranis, 2005).

En términos generales los círculos se llevan a cabo tras ocasionarse un conflicto, los cuales favorecen a que los hechos ocurridos se esclarezcan, identificando quiénes y cómo afecta este suceso al alumnado y cuerpo docente, finalizando con una reflexión sobre la solución conjunta a este problema y su no repetición en el futuro. Por lo que pueden usarse en casos en los que, por ejemplo, ha desaparecido algo en clase, han sufrido deterioro las instalaciones por mal uso, rumores mal intencionados y/o en definitiva sucesos que impliquen a un importante número de personas como puede ser el aula, un grupo determinado de la clase que ha llevado a cabo un acto que perjudica a los demás, etc. (Schmitz, 2018), ya que debemos tener presente que “los objetivos principales del círculo son dar voz a todos los miembros de la comunidad sobre cómo afrontar un determinado problema y construir relaciones de confianza que a largo plazo refuerzan las comunidades” (Alberti y Pedrol, 2017, p. 15). Así mismo, recogemos un ejemplo de cómo emplear este tipo de círculos que se verá desarrollado en el apéndice 4.

En cuanto a su desarrollo, los Círculos Restaurativos deben ser guiados por un/a **facilitador/a**, es decir, una persona que gestione el desarrollo del círculo y la comunicación dentro de este, otorgando la palabra a sus integrantes de manera equitativa y adecuada, así mismo esta persona será la encargada de convocar el círculo cuando sea necesario, al menos en un principio hasta que los/as alumnos/as y equipo docente, en general, se adapten a este y lo requiera por sí mismos/as. De igual manera, este/a facilitador/a, también será el responsable de guiar las Reuniones Restaurativas que definimos más adelante (Schmitz, 2018).

Esta figura de facilitador/a es recomendable que sea adquirida por todo el personal docente en su plenitud para que así puedan realizar y organizar, tanto Círculos Restaurativos, como Reuniones siempre que sea necesario. La formación de esta figura no es más que conocer e interiorizar los principios de las Prácticas Restaurativas desde su carácter de escucha activa y empática, alejado de estigmatizar y juzgar a su alumnado realizando preguntas abiertas y neutrales en las que todas las partes puedan expresar como se sienten.

Así mismo, ampliamos la información sobre la figura del facilitador/ a través del apéndice 5, donde podemos encontrar todos los aspectos que debe aunar esta figura para realizar su labor.

Continuando con las intervenciones a llevar a cabo, junto a estos círculos encontramos otra metodología incluida dentro del enfoque reactivo de **Prácticas Restaurativas Formales**, como son las **Reuniones Restaurativas**.

Estas reuniones surgen ante un daño, bien físico y/o psicológico que ha sido causado por una/s persona/s determinada/s y que, a su vez, afecta a otro/s. En este caso se acuerda una reunión, donde a través de un facilitador se desarrolla el suceso acaecido y se establece una solución adecuada ante este problema (Schmitz, 2018). Debemos tener en cuenta que este proceso es un “método de solución de problemas” y que muestra como los miembros de una comunidad son capaces de resolver sus propios problemas cuando disponen de un espacio para ello (O’Connell, Wachtel, y Wachtel, 1999, citado por Schmitz, 2018). Así mismo, mediante estas reuniones el ofensor conoce directamente las consecuencias de su daño y tiene la oportunidad de disculparse por ello y restaurar este asumiendo su responsabilidad (Morris y Maxwell, 2001, citado por Schmitz, 2018). En cuanto a su empleo, estas reuniones son recomendables para casos de acoso escolar, como bullying y/o ciberbullying, casos que detectemos de violencia de género, de xenofobia y racismo, etc., es decir, casos que impliquen una gravedad considerable.

Estas reuniones, tal y como hemos indicado anteriormente, son organizadas y dirigidas por un/a facilitador/a que debe seguir los pasos que encontramos en el apéndice 5. A su vez, de manera que podamos percibir esta metodología de manera más real expondremos un ejemplo de cuándo y cómo emplearlas en el apéndice 6.

Con las **Reuniones Restaurativas** finalizamos las medidas de intervención que componen los enfoques, los cuales venimos desarrollando y que pretenden una prevención y resolución de conflictos de manera alternativa a las actualmente impuestas.

### 3.4 JUSTIFICACIÓN LEGISLATIVA

A lo largo del presente apartado desarrollaremos la legislación actual sobre materia de convivencia, tanto de manera general en lo que se refiere a nivel estatal, como de manera más específica y detallada a nivel autonómico en la comunidad de Castilla y León.

De esta manera destacamos principalmente la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE, la cual destaca a lo largo de la misma que debemos “fomentar una convivencia democrática”, (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, p. 1), así como la autonomía con la que cuentan los centros para innovar y experimentar en términos de convivencia (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre).

En cuanto a la legislación desarrollada en torno a nuestra comunidad, en primer lugar, destacamos la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, la cual platea los pilares a partir de los cuales se desarrolla la convivencia en los centros, así como la resolución de conflictos. En esta Orden podemos encontrar en los Anexos I, II y III, información relativa a los “Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”, “Procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento” y “Procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos” (ORDEN EDU/25/2005, de 26 de enero, pp. 3-6), en los cuales se especifican por primera vez de manera detallada los aspectos referidos a estos ámbitos estableciendo actuaciones en respuesta a estas situaciones.

A su vez, esta Orden fue modificada por la ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en la cual se especifica y recoge la figura del coordinador de convivencia que veremos en órdenes posteriores donde la desarrollan de manera más amplia y actualizada.

En segundo lugar, señalamos el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. En cuanto a los derechos y deberes de los alumnos, se especifican en los Capítulos II y III, destacando el Art. 6. “Derecho a ser respetado”, que indica que todos/as los/as alumnos/as tienen derecho a “un ambiente de convivencia que permita el desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto”, al igual que Art. 8. “Derecho a participar en la

vida del centro”, en el cual hace referencia a “la posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones”, (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, p. 2). Ambos muy relacionados con la necesidad de una adecuada convivencia en el centro que permita una coexistencia respetuosa.

Así mismo, recogemos la distribución de competencias en materia de convivencia que se distribuyen en el centro destacando el Título II, en concreto, su Capítulo I “Distribución de competencias”, donde se señala que estas recaen sobre el consejo escolar, el claustro de profesores y la dirección del centro, junto al coordinador/a de convivencia, tutores/as y profesores/as que deberán actuar de manera específica en cuanto a funciones propias relacionadas con la convivencia. A su vez, destacamos el Capítulo II “Instrumentos para favorecer la convivencia en el Centro”, el cual en su Art. 2., desarrolla el plan de convivencia, plan que aquí nos atañe, y el que debe formar parte del centro y de su programación general anual, desarrollando las medidas propuestas en torno a convivencia, recogiendo aquellos aspectos contextuales del centro que puedan influir en esta, objetivos y actitudes que se pretenden lograr, así como las actividades propuestas y los mecanismos de difusión y seguimiento tenidos en cuenta (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, pp. 3-4).

Por otro lado, el Título III de este decreto, recoge conductas sancionadas desde el punto de vista del mantenimiento de una adecuada convivencia, junto a las medidas a llevar a cabo, desde el acuerdo reeducativo y la mediación hasta la incoación del expediente sancionador y expulsión del centro, las cuales deberán estar indicadas en el reglamento de régimen interior del centro (Decreto 51/2007, de 17 de mayo).

En tercer lugar, señalamos la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. De manera más detallada, sobre esta Orden definiremos los siguientes artículos comenzando por el Art. 4, “Acción tutorial”, en el cual se define al tutor como “agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar” así como su necesaria coordinación con todo el equipo docente para gestionar así los conflictos que puedan surgir en el aula, señalando al tutor/a como una figura importante en el mantenimiento de una adecuada convivencia en el aula.

A continuación, el Art. 5, “Acción orientadora”, el cual nos ocupa de lleno hace referencia al papel de asesoramiento que como orientadores/as desarrollamos en convivencia y que podemos aportar a tutores, desde el departamento, así como un mínimo de actuaciones dirigidas “al logro del necesario clima de convivencia” y colaboración en “la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial, así como en los planes de convivencia”. De esta manera dejamos recogido el papel que desarrollamos como profesionales en el centro asesorando a toda su comunidad a la vez que aportamos medidas que puedan resultar en la promoción de la convivencia en el centro escolar. (ORDEN EDU/1921/2017, de 27 de noviembre, p.1).

Continuando con la normativa, en cuarto lugar, hacemos mención a la RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, en la que se desarrolla la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008. Esta resolución es un texto muy breve en el que se establece la figura del coordinador de convivencia en el centro escolar desde el año 2007/2008, así como las horas destinadas a estas funciones. (RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007).

En quinto lugar, la convivencia dentro del centro debe contar con un seguimiento e informes que recojan datos sobre esta. En este sentido, surge la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos, es decir, en esta resolución se recogen dos anexos donde se especifica la información a tener en cuenta, siendo estos el Anexo I “Indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León” y el Anexo II “Informe de seguimiento y evaluación de la convivencia en el centro” RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, pp. 1-2).

Junto a toda esta normativa, se desarrollan dos protocolos muy actuales, concretamente la ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León y la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Ambas ordenes se componen de un anexo en el que se especifica las fases de actuación ante estas situaciones,

la distribución de competencias, así como las situaciones especificadas como agresión y acoso que pondrían en marcha estos protocolos (ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre y ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre).

Seguidamente, hacemos referencia al Real Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, en el que se especifican las competencias y funciones que debe desempeñar y perseguir el Observatorio, al cual podemos acceder a través de su página web donde encontramos información relativa a convivencia, como normativa, formación, plan de convivencia, información sobre buenas prácticas, entre otros, finalizando con un apartado de novedades donde encontramos información concreta sobre Prácticas Restaurativas. (Observatorio de la Convivencia Escolar, Observatorio de la comunidad de Castilla y León). Mediante esta página, podemos comprobar una vez más que las prácticas que aquí desarrollamos están cada vez más presentes.

Finalmente, no debemos concluir este apartado sin hacer referencia al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la normativa a tener en cuenta. Por lo que, haremos referencia al ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. En este acuerdo se reflejan unas líneas estratégicas en las cuales la convivencia representa un papel muy importante ya que, al promover una participación activa de este alumnado en las actividades de convivencia realizadas, estaremos fomentando y cumpliendo dichas líneas, especialmente la “Línea Estratégica 1: Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos” y la “Línea Estratégica 6: Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas”, atendiendo a la comunidad educativa en su totalidad y ofreciendo una educación equitativa y de calidad. (ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, pp.2-3).

Especificado este acuerdo, y tal y como hemos indicado, concluimos con aquella legislación referida a la convivencia en la comunidad de Castilla y León, pasando a desarrollar la normativa dirigida a la formación del profesorado, con el fin de conocer cómo se regula, las posibilidades existentes, así como la necesidad de una formación continuada. En este caso realizaremos un análisis breve de los artículos principales que componen esta normativa, ya que lo que pretendemos es destacar la necesidad de adquirir formación y los recursos disponibles unido a la importancia de formarse en relación a convivencia, ya que esta es considerada como un factor esencial en cuanto a proporcionar una educación de calidad.

En este sentido, comenzamos por el DECRETO 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. En este Decreto obtenemos información sobre los principios que persigue esta formación, en su Art. 4, destacando especialmente que se trata de una “proyección directa de la formación en la práctica docente, en la educación del alumnado y en el funcionamiento de los centros, para contribuir a la mejora de la calidad educativa y al éxito educativo de los alumnos”, así como sus objetivos, en su Art. 5, especificando aquel que concluye que esta formación persigue “preparar al profesorado para afrontar los nuevos retos educativos y los cambios que trae consigo la sociedad actual” (DECRETO 51/2014, de 9 de octubre, p. 4).

Junto a esta, destacamos la ORDEN EDU/1019/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. En esta Orden se establece la potestad de los centros educativos en materia de formación en función a las necesidades detectadas, elaborando conforme a estas un plan de formación, tal y como se recoge en su Art. 3, para llevar a cabo dicho plan el centro “contará con un equipo de apoyo externo formado por el inspector de educación asignado al centro y por un asesor del CFIE general de referencia”, Art. 6. (ORDEN EDU/1019/2016, de 30 de noviembre, pp. 3-5).

## **4 DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.**

### **4.1 JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo y, por lo tanto, la propuesta que se pretende, parte de la observación realizada desde el departamento de orientación de un instituto que oferta educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Durante esta observación pude detectar como gran parte del tiempo de trabajo en el departamento de orientación estaba enfocado a tratar temas de convivencia, sobre todo entre alumnos/as del primer ciclo de ESO, concretamente de 1º y 2º, encontrando que conforme avanzábamos de curso estos conflictos se producían con menor asiduidad.

Estos problemas desde un principio se resolvían en base a lo que aquí venimos llamando como políticas punitivas, es decir, bajo amonestaciones, partes y expulsiones, encontrando alumnos/as, que, a pesar de contar con un alto número de partes, no percibían que estos fueran importantes no modificando, por lo tanto, su conducta, siendo este un factor fundamental que delata la necesidad de cambio con respecto a estas medidas de actuación tradicionales frente a los conflictos referidos a convivencia escolar.

Así mismo hemos de señalar que durante este periodo de observación solo en un par de ocasiones se acordó entre alumnado y familia, un acuerdo reeducativo que consistía en que el/la alumno/a se comprometía a una serie de acciones en el centro, normalmente centradas en su buen comportamiento en clase, a cambio de un beneficio que acordaba con sus padres, es decir, modificación de conducta en base a un refuerzo positivo que no implicaba la comprensión sobre la importancia que tenían las acciones de dicho/a alumno/a, percibiendo en este caso otro factor que manifiesta la necesidad de establecer actuaciones que gestionen la convivencia escolar desde una intervención que, proporcione una reparación del daño causado e implique una coexistencia pacífica entre los miembros de la comunidad escolar, como hemos señalado a lo largo de la justificación teórica.

Por lo tanto, tras observar de manera constante estos factores comentados y partiendo de la formación obtenida como profesional de la orientación educativa, buscamos una alternativa referida a convivencia escolar, actualizada y que aporte los cambios que aquí detectamos como necesarios para producir una modificación real en la conducta de los/as estudiantes principalmente y que, a su vez, proporcione una convivencia adecuada en el centro escolar.

En cuanto a esta propuesta, las **Prácticas Restaurativas** proporcionan la metodología e intervenciones necesarias que se produzca este cambio, ya que se trata de un enfoque que promueve una convivencia comunitaria fundamentada en la prevención y resolución pacífica y responsable de los conflictos acaecidos entre los miembros de la comunidad escolar. Así mismo, destacamos que podemos encontrar en la página web del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León, un apartado referido como novedad, dedicado a estas prácticas como método de actuación en materia de convivencia escolar.

Junto a esto, subrayar de nuevo la importancia de innovar en términos de convivencia, tal y como señala la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE, principalmente en su preámbulo,

dotando a los centros de autonomía para ello, que quedará recogida principalmente en el plan de convivencia del centro (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre).

## **4.2 PROPUESTA Y OBJETIVOS**

La propuesta de intervención que aquí proponemos y como hemos podido ir deduciendo a lo largo del presente trabajo es la siguiente:

Elaborar acciones preventivas y acciones para gestionar el conflicto desarrolladas dentro del Plan de Convivencia del centro, basadas en Prácticas Restaurativas como metodología alternativa a las políticas sancionadoras actuales en lo que a materia de convivencia se refiere.

Para ello hemos desarrollado una serie de intervenciones a llevar a cabo en determinadas situaciones que engloban aspectos relacionados de manera directa con la convivencia escolar. Con estas intervenciones pretendemos lograr los siguientes objetivos:

- Fomentar y crear una coexistencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Establecer y construir relaciones fuertes y sanas entre todos los miembros que conforman la comunidad educativa.
- Disminuir los comportamientos conflictivos e indebidos.
- Promover comportamientos sanos y saludables basados en la comunicación y la empatía.
- Crear espacios de dialogo seguros.

## **4.3 CONTEXTUALIZACIÓN**

Tras detectar que los principales problemas de convivencia, desde un inadecuado clima en el aula hasta conflictos, surgían en los cursos de 1º y 2º de ESO fundamentalmente, establecemos estos cursos como aquellos en los que realizaremos la propuesta de intervención principalmente, no obstante, a pesar de centrarnos en estos cursos tras justificar los motivos dicha elección, esta metodología puede y debe ampliarse a todos los cursos del centro, ya que es recomendable emplear esta metodología en el centro en su totalidad.

Especificado esto describiremos el centro sobre el que proponemos la intervención que desarrollamos, tratándose de un centro que imparte enseñanzas desde educación secundaria obligatoria hasta bachillerato por lo que se trata de un centro que acoge a un número elevado de alumnado que, a su vez, implica una diversa comunidad educativa en la que es necesaria una

metodología en la que todos/as tengan cabida. A su vez, se encuentra localizado en un barrio cuyo contexto sociocultural es medio-bajo y que acoge a un importante porcentaje de población inmigrante, destacando de nuevo la diversidad que podemos encontrar en el centro.

Actualmente en este centro se trabaja bajo medidas tradicionales basadas en amonestaciones y/o expulsiones que dependen de la gravedad de los hechos, siendo compartida esta metodología por el total de los docentes. Las calificaciones obtenidas en términos generales al finalizar el curso escolar suelen corresponderse con un nivel académico medio-bajo, en un contexto cuya convivencia se ve interrumpida de manera muy habitual, no produciéndose un descenso de problemática en escolar en este sentido con la metodología aplicada.

Tras esto, exponemos una metodología alternativa, con beneficios demostrados que fomenta una buena convivencia y clima de aprendizaje en la que todos/as tienen cabida.

#### **4.4 ACTUACIONES**

Las intervenciones que a continuación proponemos estarán basadas en todo el marco teórico expuesto en el apartado de Justificación Teórica del presente trabajo, así como en los apéndices en ese apartado indicados, destacando una vez más la importancia de comprender y trabajar en base a este para que dichas prácticas tengan resultados favorables.

Estas intervenciones serán organizadas en torno a actuaciones preventivas y actuaciones para gestionar el conflicto surgido en la comunidad educativa.

A continuación, presentaremos de manera diferenciada estas actuaciones, en ambos casos estas intervenciones deberán ponerse en marcha en función de las necesidades que presente el aula y/o el centro, es decir, estas actuaciones no siguen un orden cronológico específico de aplicación, si no que responden a las necesidades que puedan darse en el transcurso habitual del centro y del aula especificando aquellas situaciones ante las que estas intervenciones se verían activadas.

En cuanto a las **actuaciones preventivas** indicaremos aquellas intervenciones destinadas a esta prevención, así como las situaciones en la que deben llevarse a cabo, los responsables de las mismas y sus destinatarios. Si bien recordamos estas actuaciones se basan en las Declaraciones Afectivas, Preguntas Afectivas y Círculos Restaurativos Proactivos.

En primer lugar, las **Declaraciones Afectivas** serán puestas en marcha en aquellas situaciones en las que como profesor/a y/o tutor/a queremos transmitir un malestar a

nuestros/as alumnos/as del cual son los responsables en el momento en el que este se produce o en la mayor brevedad posible. En este caso, podrán ser aplicadas tanto de manera individual si detectamos mal comportamiento y/o falta de atención por parte de un/a estudiante, como de manera colectiva en caso de percibir esto por parte de toda la clase.

Situaciones concretas en las que aplicarse serían aquellas en las que nos encontramos ante una clase que no presta atención a nuestra enseñanza y que no permite el transcurso normal de la misma, siendo el/la profesor/a que imparte dicha clase el responsable de actuar. Estas declaraciones a nivel de clase se podrán dar tanto en el transcurso de una clase ordinaria, una charla de personal ajeno al centro y que como responsables del aula llevamos a cabo estas declaraciones, en una tutoría, etc., es decir, en un contexto en el que como profesor/a y/o tutor/a nos encontramos ante una clase que no favorece nuestra labor como profesionales.

De igual manera aplicaríamos esto de manera individual cuando dicho malestar viene producido por un/a alumno/a en concreto. En este caso nos reunimos de manera individual con este/a en la mayor brevedad posible, al finalizar la clase, durante el recreo, etc.

En segundo lugar, señalamos las **Preguntas Afectivas** dirigidas a un grupo pequeño de alumnos/as principalmente cuando se trate de dos alumnos/as en concreto y que ponemos en marcha como docentes que presenciamos las siguientes situaciones, como compañeros/as que discuten en el recreo y/o en clase, y/o alumnos/as que nos transmiten que otro/a le ha ofendido. En este caso estas Preguntas se pondrán en marcha siempre y cuando se trata de conflictos de menor gravedad que surgen de manera espontánea en el transcurso del día a día.

Finalmente, y, en tercer lugar, como actuación preventiva, desarrollamos los **Círculos Restaurativos Proactivos** realizados por el equipo docente. En este caso, las situaciones en las que serán desarrollados son aquellas en las que mediante estos favorecemos a un clima de aprendizaje positivo y establecemos relaciones sanas entre los/as estudiantes del aula previniendo así el conflicto, estando, por lo tanto, dirigidos a la clase en su conjunto. Situaciones de aplicación como días previos a un examen en los que llevamos a cabo este círculo para trabajar sobre el contenido de dicha prueba y repasar aspectos que suponen dificultad entre los/as alumnos/as empleándose como una herramienta pedagógica que favorece a un adecuado clima de aprendizaje. Otras situaciones podrían ser aquellas en las que como docentes tenemos que tratar temas que pueden ser de difícil asimilación como educación sexual, prevención de la violencia de género, entre otros, y/o en aquellas situaciones en las que acaba de comenzar el curso o, acaba de ingresar un nuevo/a alumno/a en el aula, y los

empleamos para crear relaciones sanas entre los/as estudiantes de la misma, facilitando el conocimiento del grupo/clase, así como las normas de la misma, llevándolos a cabo, por ejemplo, en horarios de tutoría.

Así mismo señalar que estas intervenciones deberán realizarse cuando se trate de estas situaciones que no conlleven a un malestar de gravedad considerable y/o que no se vean repetidas en el tiempo.

En cuanto a las **actuaciones dirigidas a la resolución de conflictos** expondremos la metodología que será llevada a cabo siendo esta los Círculos Restaurativos Reactivos y las Reuniones Restaurativas. En términos generales podemos señalar que estas serán desarrolladas cuando se trate de conflictos que engloben una mayor gravedad.

En primer lugar, **Círculos Restaurativos Reactivos** están dirigidos a aquellas situaciones en las que se produce un conflicto a nivel de aula y, que implica a los/as alumnos/as que forman parte de la misma, con el fin de esclarecer los hechos y reflexionar sobre los mismos. En este caso se trata de círculos que tienen lugar una vez sucedido los hechos y que pueden realizarse en situaciones en las que ha desaparecido algo de clase, como material del aula y/o algún objeto en concreto de un/a alumno/a, situaciones en las que el material del aula y/o instalaciones usadas se han visto deterioradas por un mal uso del mismo, detectamos un ambiente de malestar entre determinados grupos de alumnos/as de clase entre ellos/as y/o con un/a profesor/a y, por último aquellas situaciones en las que un/a alumno/a que, bajo su consentimiento, presenta alguna dificultad que quiere compartir su clase, por ejemplo, alumno/a con necesidades educativas especiales que tras varios comentarios desafortunados por sus compañeros quiere compartir con ellos/as su situación. Es decir, estos círculos serán empleados y puestos en marcha por el profesional docente que detecte estas situaciones y que implican a su vez un conflicto de mayor gravedad, que no prestar atención, como pueden ser los expuestos y que van dirigidos a la clase en su totalidad.

En segundo lugar, y concluyendo este apartado de resolución de conflictos, destacamos las **Reuniones Restaurativas**, cuyo empleo es muy específico y debe ser llevado a cabo por un/a docente que adquiera el papel de facilitador y conozca las funciones de este. En este caso estarán dirigidos a los responsables de un acto determinado y a las víctimas de dicho acto, así como a los apoyos que decidan ambas partes incluir en el proceso de Reunión Restaurativa. Las situaciones en las que serán realizadas serán casos de bullying y/o ciberbullying, casos de

violencia de género, casos de xenofobia y/o racismo y desencuentros entre alumnos/as que conlleven a la agresión física y/o verbal de gravedad considerable.

Previa a la finalización de este apartado, en términos generales debemos de nuevo, señalar una serie de aspectos a tener en cuenta como ceñirnos a los aspectos recogidos en el apartado de Fundamentación Teórica, así como destacar que en su mayoría estas acciones están dirigidas al grupo/clase con el fin de crear el sentido de comunidad educativa entre ellos/as, propiciando de nuevo que estas prácticas tengan beneficios positivos.

En cuanto a la realización de estas intervenciones de manera inclusiva y equitativa destacamos que estas deben ser adaptadas a las personas a las que va dirigida pudiendo ser a toda la comunidad educativa en su plenitud, permitiendo así que aquel alumnado con necesidades educativas especiales también pueda emplearlas y ser empleadas con ellos/as. De esta manera será necesario adaptar la intervención que vamos a llevar a cabo a sus necesidades prestando los apoyos que sean necesarios, como puedan ser traductores/as, si pertenecen a otro país, un/a intérprete de lenguaje de signos en caso de ser preciso, comunicación mediante pictogramas, entre otros. Siempre partiendo de lo mejor para dicho/a alumno/a y que favorezca la comprensión y el aprovechamiento de estas como miembros del centro educativo y, por lo tanto, de su comunidad.

Para finalizar, mostraremos a continuación dos tablas a modo de resumen sobre las intervenciones anteriormente desarrolladas.

TABLA 2

Situaciones producidas en el centro escolar que implican actuaciones preventivas:

<b>SITUACIONES PRODUCIDAS EN EL CENTRO/AULA ESCOLAR.</b>	<b>ACTUACIONES PREVENTIVAS</b>
- Clase que no presta atención y/o que no permite el transcurso normal de la misma. -Alumno/a que no permite que se desarrolle una clase con normalidad.	<b>Declaraciones Afectivas</b> Aplicadas por: equipo docente. Destinatarios: individual y/o grupo/clase.
Conflictos de menor gravedad y que surgen en situaciones espontaneas como:	<b>Preguntas Afectivas</b> Aplicadas por: equipo docente.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compañeros/as que discuten en el recreo.</li> <li>- Alumnos/as que inician una disputa en clase.</li> <li>- Alumnos/as que nos transmite que otro/a le ha ofendido.</li> </ul>	<p>Destinatarios: grupo de alumnos/as involucrados en el conflicto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos/as de nuevo ingreso y/o al comienzo del curso para facilitar el conocimiento del grupo/clase y establecer relaciones sanas entre ellos/as, así como adquirir las normas de convivencia del centro.</li> <li>- Tratar temas que pueden ser de difícil asimilación, como educación sexual, prevención de la violencia de género, etc.</li> <li>- Facilitar el aprendizaje días antes de un examen resolviendo posibles dudas, repasando y comentando este.</li> </ul>	<p><b>Círculos Restaurativos Proactivos</b>  Aplicados por: equipo docente.  Destinatarios: grupo/clase.</p>

TABLA 2

Situaciones producidas en el centro escolar que implican actuaciones dirigidas a la resolución de conflictos:

<b>SITUACIONES PRODUCIDAS EN EL CENTRO/AULA ESCOLAR.</b>	<b>ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>
<p>Problemas y/o conflictos que puedan aparecer a nivel de aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetos que desaparecen creando la sospecha de que se ha producido un robo entre ellos/as.</li> <li>- Existe un ambiente de malestar entre determinados grupos de alumnos/as de clase entre ellos/as y/o con un/a profesor/a.</li> </ul>	<p><b>Círculos Restaurativos Reactivos</b>  Aplicadas por: equipo docente.  Destinatarios: grupo/clase.</p>

<p>- Alumno/a que, bajo su consentimiento, presenta alguna dificultad que quiere compartir su clase, por ejemplo, alumno/a con necesidades educativas especiales que tras varios comentarios desafortunados por sus compañeros quiere compartir con ellos/as su situación.</p>	
<p>Conflictos de gravedad elevada y que implican una intervención específica ante un número elevado de participantes, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos de bullying y/o ciberbullying.</li> <li>- Casos de violencia de género.</li> <li>- Casos de xenofobia y/o racismo.</li> <li>- Desencuentro entre alumnos/as que conlleven a la agresión física y/o verbal de gravedad considerable.</li> </ul>	<p><b>Reuniones Restaurativas</b></p> <p>Aplicadas por: un/a facilitador/a perteneciente al equipo docente del centro.</p> <p>Destinatarios: alumnos/as implicados en el conflicto y apoyos requeridos.</p>

## 4.5 RECURSOS

Para desarrollar estas prácticas adecuadamente, contaremos principalmente con recursos humanos, como son principalmente los miembros del departamento de orientación, en este caso, la orientadora, el profesorado del centro, así como su equipo directivo, alumnos/as y familiares de estos.

En cuanto a recursos materiales contamos con las actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia del centro, a su vez expuestas en la plataforma TEAMS y las evaluaciones que desarrollamos a continuación y que quedan recogidas en el apéndice 7.

Así mismo, indicar que en función de las necesidades que se vayan planteando y en caso de ser necesario, se irá ampliando información sobre Prácticas Restaurativas, principalmente aquella recogida en el Observatorio de Convivencia de Castilla y León.

## **4.6 EVALUACIÓN**

Para evaluar de manera completa los efectos producidos por la instauración de las Prácticas Restaurativas en el centro escolar, proponemos la realización de una serie de evaluaciones que nos permitan detectar dichos efectos. En este caso llevaremos a cabo una evaluación inicial, así como una evaluación procesual y final, de las mismas.

En cuanto a estas evaluaciones serán aplicadas a toda la comunidad educativa en su totalidad correspondiente a los cursos de 1º y 2º de ESO, donde hemos aplicado principalmente estas intervenciones, siendo estos, alumnos/as, equipo docente y familiares.

Las evaluaciones que vamos a realizar se encuentran recogidas en el apéndice 7, a su vez, hemos de señalar que estas evaluaciones estarán acompañadas de una observación continuada principalmente sobre las intervenciones llevadas a cabo y sus resultados, a lo largo del curso que, a su vez, nos aporte información sobre las Prácticas Restaurativas.

## **4.7 RESULTADOS**

Puesto que se trata de una propuesta de intervención, los resultados que desarrollaremos serán aquellos que esperamos obtener tras la aplicación de la metodología expuesta, siendo estos unos resultados favorables y positivos sobre la convivencia en el centro traducidos en una reducción de los conflictos, tanto dentro de la propia aula, como en el centro en general y una mayor cohesión a nivel grupo/clase basada en relaciones sanas entre el alumnado y alumnado y profesorado.

A pesar de esperar obtener estos resultados, los cuales generen una coexistencia pacífica en un entorno de aprendizaje productivo y equitativo para los estudiantes, debemos destacar las limitaciones y dificultades con las que podemos encontrarnos, ya que puede que no todas las personas que han de involucrarse en dicha propuesta se muestren conforme con esta y apliquen las intervenciones de manera completa. Por otro lado, en cuanto a los/as estudiantes pueden presentarse situaciones de rechazo que deberán ser dirigidas de nuevo, en base a estas prácticas y que pueden no resolverse de manera favorable en todas las ocasiones.

No obstante, en caso de presentarse estas situaciones, debemos siempre optar por el dialogo y la comprensión hacia la otra persona e intentar exponer nuestras razones de la manera más respetuosa posible, abogando por el cambio y bienestar de la comunidad educativa en su plenitud.

## 5 CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo hemos desarrollado una serie de intervenciones basadas en las Prácticas Restaurativas, dirigidas a la convivencia escolar teniendo presente a toda su comunidad en su totalidad. A su vez, hemos recogido a través de diferentes investigaciones la validez y eficacia de estas prácticas esperando obtener resultados similares tras la aplicación que planteamos en el centro escolar. Estos resultados serán valorados principalmente mediante una serie de evaluaciones presentadas en el apéndice 7 y, a través de la observación continuada durante todo el curso.

Una vez más, mediante este apartado, queremos dejar constancia sobre la importancia de cambiar las metodologías punitivas tradicionales en cuanto a convivencia se refiere empleada en los centros, puesto que a pesar de ser aplicadas los problemas de convivencia en el centro escolar continúan siendo foco de atención, tanto social como educativo. A su vez, destacar la necesidad de promover la comunicación y expresión de nuestros pensamientos, sentimientos e intereses, participando de manera activa en una comunidad de la que formamos parte, ya que actualmente contamos con una sociedad digitalizada que no nos prepara para la comunicación directa, siendo el centro escolar un medio adecuado para formarnos y adquirir estas herramientas.

En cuanto a la aplicación de estas, esperamos que, tras ser introducidas en el centro a través del planteamiento presente en este trabajo, las Prácticas Restaurativas comiencen a desarrollarse con más fuerza e impacto en el centro escolar pudiendo ampliar conocimientos e información sobre estas prácticas con el fin de mejorar como comunidad educativa y aportando esta experiencia enriquecedora con más centros para que puedan verse beneficiados sobre esta modalidad de intervención.

Finalmente, emplear a su vez esta propuesta para subsanar aquellas limitaciones y dificultades que puedan presentarse con el fin de mejorar sobre las Prácticas Restaurativas en el contexto escolar, detectando dichas dificultades lo antes posible con el fin de trabajar sobre ellas, de igual manera destacamos la inclusión y aprendizaje de estas prácticas a todos/as los miembros pertenecientes a la comunidad educativa, la cual es fundamental e imprescindible en nuestra sociedad actual.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Albertí i Cortés, M., y Pedrol Llinós, M. (2017). El enfoque restaurativo en el ámbito educativo. Cuando innovar la escuela es humanizarla. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 67, 47-72. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7057000>
- Braithwaite, J. (1989). *Crime, Shame and Reintegration*. New York, NY: Cambridge University Press.
- Boucaud, A. A. (2017). *A Correlational Study Examining the Relationship Between Restorative Practices and School Climate in Selected Elementary Schools in a Large Mid-Atlantic Urban School District* (Thesis, Concordia University, St. Paul). Recuperado de: [https://digitalcommons.csp.edu/cup\\_commons\\_grad\\_edd/127](https://digitalcommons.csp.edu/cup_commons_grad_edd/127)
- Davey, L. (2007, November). Restorative practices: A vision of hope. Paper presented at "Improving Citizenship & Restoring Community," the 10th International Institute for Restorative Practices World Conference, Budapest, Hungary. Recuperado de: <https://www.iirp.edu/news/restorative-practices-in-workplaces>
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- DECRETO 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
- Durston, J. (1999). Construyendo capital social comunitario. *Revista de la CEPAL*, 69, 103-118. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/12191-construyendo-capital-social-comunitario>.
- EcuRed: Enciclopedia cubana. (6 de mayo de 2021). *EcuRed*. Convivencia Escolar. Recuperado el 6 de mayo de 2021 de [https://www.ecured.cu/Convivencia\\_Escolar#:~:text=Se%20refiere%20a%20la%20coexistencia,desarrollo%20integral%20de%20los%20estudiantes](https://www.ecured.cu/Convivencia_Escolar#:~:text=Se%20refiere%20a%20la%20coexistencia,desarrollo%20integral%20de%20los%20estudiantes).

- España Lozano, J., y Rojas Monedero, R. (2020). Prácticas restaurativas como solución de conflictos en las aulas En: Arce Cabrera, A. M. y Rojas Monedero, R. (Eds. Científicas). *Tejiendo Paz Desde Las Aulas*. (pp. 121-140). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Esquivel Barzola, C. J. (2019). *Prácticas restaurativas y la resolución de conflictos de la Unidad Educativa*. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42670>
- Fiol, M. B. P., y Merchante, C. V. (2013). Prácticas restaurativas: construyendo la comunidad desde los centros de enseñanza. *Educació i cultura: revista mallorquina de Pedagogia*, 24, 213-224. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4616490>
- Forés, N. C. (2015). Prácticas restaurativas: círculos y conferencias [Archivo PDF]  
<https://www.sociedadvascavictimologia.org/documentos>.
- Gorjon-Gomez, F. (2019), Mediador y facilitador; El mediador profesional del acuerdo, el facilitador profesional del perdón mediator and facilitador. *Revista Juris Poiesis*, 22,(28), 229- 252.  
<http://periodicos.estacio.br/index.php/jurispoiesis/article/view/6644>
- Dipòsit de la Recerca de Catalunya (17 de mayo de 2021). *És el conferencing una eina útil per als programes de mediació en l'àmbit penal del Departament de Justícia?*  
<https://www.recercat.cat/handle/2072/184110>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE.
- Mayorga, M. (2014). *Justicia Restaurativa ¿Una nueva opción dentro del sistema penal juvenil? Incorporación de los principios restaurativos dentro del proceso penal juvenil costarricense*. [Tesis de Grado, Universidad de Costa Rica].  
<http://www.justiciarestaurativa.org/news/Tesis-Justicia%20Restaurativa.pdf/view>
- McCold, P. y Wachtel. (10-15 de agosto de 2003). *En busca de un paradigma: una teoría sobre justicia restaurativa* [Sesión de Conferencia]. Congreso Mundial sobre Criminología, Río de Janeiro, Brasil.

McCold, P. y Wachtel, T. (2001). Restorative justice in everyday life. En J. Braithwaite y H. Strang (eds.), *Restorative Justice and Civil Society* (pp. 114-129). Cambridge: Cambridge University Press.

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Ortega, M. (2018). *Módulo I, Círculos Restaurativos en el Ámbitos Educativos*. Ecuador: S.N.

Pomar, M. I., & Pinya, C. (2020). Assessment of Ongoing Training in Restorative Practices. *Revista Electrónica Educare*, 2, 274-295. Recuperado de: [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1409-42582020000200274&lng=es&nrm=iso&tlng=en](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1409-42582020000200274&lng=es&nrm=iso&tlng=en)

Pranis, Kay (2006). *Manual para facilitadores de Círculos*. Costa Rica: CONAMAJ.

Real Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León.

Rul-lan, V., Alonso, C., Avilés, J. M., Díez, P. L., Franco, J., Notó, C., Teijeira, E., Uruñuela, P. M., ... Zaitegi, N. (2018). Prácticas Restaurativas y Convivencia. *Revista digital de la asociación CONVIVES*, 21,1-97. Recuperado de: <https://convivesenlaescuela.blogspot.com/2018/03/practicas-restaurativas-y-convivencia.html>

Sánchez Ruiz, I. C. (2017). El conflicto y la mediación, en la comunidad educativa. En D. Carbonero Muñoz, E. Raya Díez, N. Caparrós Civera y C. Gimeno Monterde (Coords.), *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global: aportaciones desde el Trabajo Social* (1-9). Logroño: Universidad de la Rioja.

Schmitz, J. (2018). *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo. Guía de formación*. La Paz: Imprenta Cerro Azul S.R.L.

Torres, L. H., & Antonio, I. B. (2011). Convivencia escolar en Educación Primaria. Las habilidades sociales del alumnado como variable moduladora. *Dedica. Revista de educação e humanidades*, 1,173-212. Recuperado de: <https://doi.org/10.30827/dreh.v0i1.7166>

Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas. (24 de mayo de 2021). *Definiendo qué es restaurativo*. [Defining Restorative | Restorative Practices \(iirp.edu\)](https://www.iirp.edu/Defining-Restorative-Practices)

## APÉNDICE 1 - PREGUNTAS AFECTIVAS.

Un guion típico de preguntas que podríamos realizar para gestionar e informarnos sobre una situación en la que se habría producido un conflicto, la recogemos del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas (2021), como son:

“Preguntas para la persona que causó el daño:”

- ¿Qué pasó?
- ¿Qué estaba pensando en ese momento?
- ¿Qué ha pensado desde entonces?
- ¿Quiénes se vieron afectados por este incidente y de qué manera?
- ¿Qué necesita suceder para que las cosas queden bien?

“Preguntas para la persona que se sintió dañada”

- ¿Qué pensó cuando se dio cuenta de lo sucedido?
- ¿Qué impacto tuvo este incidente sobre usted y sobre otras personas?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para usted?
- ¿Qué necesita suceder para que las cosas queden bien?

Así mismo, junto a este ejemplo debemos destacar que es muy importante en el momento de realizar estas preguntas no emplear el término ¿Por qué? ya que, a pesar de ser una pregunta que empleamos de manera habitual, suele tener un efecto negativo cuando la usamos en determinadas situaciones produciendo rechazo y una respuesta defensiva por parte de aquellos/as hacia los que va dirigida, por lo que a pesar de emplearla con la mejor intención puede que no obtengamos los resultados que esperamos. (Ortega, 2018).

## APÉNDICE 2 - CÍRCULOS Y REUNIONES RESTAURATIVAS.

En este apéndice pretendemos justificar por qué los círculos son beneficiosos como intervención dentro del contexto educativo y como trabajando con ellos creamos y afianzamos el sentido de comunidad que las Prácticas Restaurativas persiguen. Además, especificaremos la disposición que los miembros de los Círculos y Reuniones Restaurativas debe seguirse.

En primer lugar, los Círculos Restaurativos, tienen como resultado un efecto positivo entre los/as participantes de estos debido a que crean una **conexión** entre sus miembros, ya que al transmitir cada uno/a nuestro mensaje y comentarlo entre todos/as se fomenta la creación de vínculos en un entorno en el que todos/as son **iguales**, donde el turno de palabra se distribuye de igual manera eliminando jerarquías y dando lugar a sentirse entre en **confianza** y **seguros/as** para expresarse con libertad y respeto hacia los demás. A su vez, se crea el sentido de **responsabilidad** entre sus participantes, tanto para actuar como miembros que fomentan el bienestar del grupo, como para aquellos actos indebidos que hemos realizado. Esta responsabilidad va muy unida a un **empoderamiento** individual y colectivo, como grupo y como persona que pertenece a este siendo ellos/as los responsables del desarrollo del mismo, fomentando así mismo el sentido de **pertenencia** a una comunidad en la que participamos de manera real y activa.

Especificado esto, y, en segundo lugar, concretaremos como han de realizarse los Círculos Restaurativos y en este caso, también las Reuniones Restaurativas, ya que, a pesar de tratar temas diferentes en ambos casos la disposición que deben seguir sus integrantes es la misma. Cuando hablamos de Círculos Restaurativos, no estamos empleando una metáfora, es que realmente debemos colocarnos todos/as en círculo de manera que podamos ver al resto de nuestros/as compañeros/as facilitando y enriqueciendo la comunicación, colocación que debemos seguir de igual manera en las Reuniones Restaurativas.

A su vez, cuando realizamos un círculo y/o reunión es importante que tengamos un objeto que represente el turno de palabra, es decir, aquella persona que quiera compartir algo con el grupo debe levantar la mano y solicitar su turno de palabra que dará comienzo cuando tenga el objeto que hayamos elegido, comprendiendo que tenemos que prestar atención a la persona que lo tiene en ese momento, pasando así de participante en participante según quieran comunicarse. El objeto puede ser cualquier cosa que seleccionemos, por ejemplo, un lapicero, y que será elegido por la persona responsable de configurar el círculo, en este caso, perteneciente al equipo docente.

En cuanto a la fuente de esta información ha sido obtenida de la guía de Prácticas Restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo del autor Schmitz (2018).

## **APÉNDICE 3 - EJEMPLO DE CÍRCULO RESTAURATIVO PROACTIVO.**

El ejemplo que exponemos a continuación se extrae de la guía de Prácticas Restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo del autor Schmitz (2018).

El ejemplo que exponemos sería el siguiente:

Un/a docente, días antes de un examen decide realizar un Círculo Restaurativo Proactivo en el aula tras detectar que el tema en cuestión no ha sido de fácil asimilación por sus alumnos/as, encontrando, sobre todo, determinados puntos que les suponen mayor dificultad y sobre los que tratará en el círculo principalmente.

Para ello les comenta a sus alumnos/as la realización del círculo y los motivos de este. Durante el transcurso del mismo podrá realizar preguntas de tipo, ¿qué han aprendido sobre este tema?, ¿qué contenido ha sido más complicado para vosotros/as?, ¿cuál es el mayor obstáculo que encuentran sobre el próximo examen?, etc.

Con estas preguntas pretenderemos que nuestros/as estudiantes repasen contenidos del examen, expresen sus dudas sin ningún tipo de vergüenza o reparo, y que aquellos/as alumnos/as que conocen la materia se la expliquen a quienes tienen dudas, asentando aun más el aprendizaje de los contenidos.

## **APÉNDICE 4 - EJEMPLO DE CÍRCULO RESTAURATIVO REACTIVO.**

A continuación, expondremos un ejemplo extraído del Módulo I, Círculos Restaurativos en ámbitos educativos del autor Manuel Ortega (2018).

En este ejemplo expondremos el caso de una clase en la que desde hace varias semanas están desapareciendo objetos de los/as alumnos/as que forman parte de esta. Como docente, observamos esta situación y concluimos que realizaremos un Círculo Restaurativo Reactivo, puesto que se trata de un conflicto que ya ha sucedido.

Como profesor/a nos preparamos una serie de preguntas que vamos a realizar en este círculo, preguntas que recordamos no deben señalar ni juzgar a ningún miembro de clase, puesto que en primer lugar no sabemos de quién se trata y, en segundo lugar, aun si lo supiéramos debemos separar siempre el acto del actor.

Las preguntas que podemos realizar deben llamar a la reflexión y a ocupar el lugar de las personas a las que están robando, por lo tanto, podemos preguntar: ¿ha sufrido alguno de nosotros/as algún robo?, ¿te gustaría compartir como te sentiste?, ¿qué podemos hacer para que estos robos dejen de producirse?, ¿Qué podemos hacer para ayudar a las personas que han robado?, etc.

## **APÉNDICE 5 - LA FIGURA DEL FACILITADOR/A.**

En este apéndice describiremos la figura del facilitador como persona que organiza y dirige los Círculos y Reuniones Restaurativas. En cuanto a esta y sus funciones, existe información muy variada, ya que el enfoque restaurativo puede ser empleado en una amplia variedad de ámbitos además del educativo. Es debido a esto que hemos recabado información de la guía de Prácticas Restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo del autor Schmitz (2018), puesto que se encuentra enfocada en el contexto educativo en su totalidad.

Esta figura, en términos generales, debe conocer el fin que persiguen las Prácticas Restaurativas y las bases que fundamentan sus intervenciones que hemos ido exponiendo a lo largo del apartado de justificación teórica, para que, en el momento de realizar, principalmente, los Círculos Restaurativos, se asegure su éxito. En este sentido destacamos solo los Círculos Restaurativos porque para llevarlos a cabo no es estrictamente necesario que dicho/a facilitador/a tenga la preparación tan completa que si es necesaria en el caso de ser un/a facilitador que dirige Reuniones Restaurativas en las que se tratan temas de alta sensibilidad y gravedad. Por lo tanto, recalcamos una vez más la necesidad de conocer de manera explícita las funciones que han de ser llevadas a cabo como figura responsable de la Reunión Restaurativa, mientras que en el caso de los Círculos también es necesario pero debido a los temas que en ellos se tratan y las diferentes situaciones en las que se producen, su conocimiento y proceder no es tan estricto.

Aclarado esto, especificaremos el papel del facilitador en su plenitud fijando las fases en las que debe desarrollar su labor, que, tal y como acabamos de señalar deberá ajustarse a las circunstancias. Para ello, definiremos una serie de etapas en las que tiene que llevar a cabo diferentes actuaciones.

1. Etapa de discernimiento: durante esta etapa el/la facilitador/a debe conocer los conflictos y temas de interés que se producen en el grupo/clase.
2. Etapa de preparación: en esta etapa deben fijarse los objetivos sobre los que se va a trabajar en la Reunión/Círculo, que están extraídos a su vez de la información obtenida en la primera etapa.
3. Desarrollo: el desarrollo del Círculo y/o Reunión Restaurativa en sí, conlleva una serie de pasos como son, la recepción y bienvenida de sus miembros, junto a una presentación de los mismos en caso de ser necesario, seguidamente explicamos y comentamos las

razones de por qué nos hemos reunido y recordamos los principios y normas que debemos respetar, como la escucha y el respeto hacia el turno de palabra. Posteriormente una vez realizados estos pasos, nos centramos en comentar y trabajar sobre el tema que queremos resolver mediante el Círculo y/o Reunión, durante esto debemos escuchar a todos/as aquellos/as que quieran hablar y mostrar sus opiniones, tras esto, exponemos entre todos/as las conclusiones y soluciones a las que hemos llegado, finalizando con un cierre del Círculo/Reunión, para el cual podemos lanzar preguntas que conlleven a la reflexión sobre lo vivido a través del encuentro que han mantenido como: “¿Qué llevas contigo del círculo que acabamos de realizar?”, “¿Menciona un aspecto positivo que rescata de nuestro círculo?”.

4. Seguimiento: es muy recomendable y acertado realizar un seguimiento del Círculo y/o Reunión restaurativa que hemos llevado a cabo para asegurarnos la efectividad de este y sobre todo si los acuerdos alcanzados se están llevando a cabo de la manera esperada.

En total, estas cuatro etapas figan la figura del facilitador/a, en este sentido, como ya hemos añadido, dicha figura deberá adaptarse al tipo de encuentro que quiera realizar. En el caso de una Reunión Restaurativa, antes de realizarla es preciso que se asegure de una serie de condiciones que han de darse como conocer de manera específica y concreta todos los detalles del conflicto que vamos a exponer durante la reunión, reuniéndose para ello con todas las partes involucradas, además, deberá asegurarse de que la persona causante del daño está dispuesto a asumir su responsabilidad de manera sincera y reconciliadora, y que por supuesto, está dispuesto a acudir. A su vez, es importante señalar a todos los implicados que en este caso pueden acudir a la reunión con un apoyo que ellos elijan, principalmente la víctima y el agresor. Todo esto deberá hacerse en el menor tiempo posible, fijando la fecha de la reunión poco tiempo después del suceso que vamos a exponer.

Junto a todo esto destacamos la importancia del lenguaje, ya que, a pesar de referirnos aquí a víctima y agresor, es recomendable que no empleemos esos términos que pueden estigmatizar a dichas persona, y que se alejan de lo que pretenden las Prácticas Restaurativas como evitar etiquetas y separar a la persona del acto, siendo lo adecuado referirse a cada uno/a de ellos/as por sus nombres.

Para acabar con este apartado, señalaremos algunas actuaciones recomendables a llevar a cabo durante los Círculos y/o Reuniones Restaurativos. En aquellos casos en los que se hagan referencia a hechos que desconocemos y que deben ser tratados como más seriedad, debemos detener el Círculos y/o Reuniones Restaurativos, de igual manera si ocurre alguna situación

inadecuada y que puede dar origen a un conflicto de mayor gravedad. Durante toda esta debemos mantener un vocabulario ajustado al contexto y participantes y en caso de tener que aclarar alguna pregunta que se realice debemos aclararla de manera abierta y neutral, no efectuando ningún gesto de apoyo o de reafirmación manteniendo siempre la imparcialidad, así mismo, en aquellos casos en los que el número de participantes sea demasiado elevado podremos contar con un/a co-facilitador/a, que deberá tener la misma formación que el/la facilitador/a.

Por otro lado, si alguien abandona el Círculos y/o Reuniones Restaurativos, lejos de ir tras este/a debemos preguntar al resto si quieren continuar, en caso de finalizar sin algún acuerdo este deberá ser tomado por la persona encargada de convivencia en el centro, tras conocer y respetar todo lo expresado durante la reunión. No obstante, si todo ha sido preparado con cautela y guiado adecuadamente lo habitual sería llegar a un acuerdo. En última instancia, si alguien por sorpresa no se presenta a la reunión, de nuevo, la decisión de continuar o no dependerá del resto de integrantes.

Finalmente, en cuanto a nuestra actitud como facilitador/a destacar que debemos mantener una escucha activa y constante, ser abierto y flexible evitando hacer juicios y que estos se hagan por parte de otros/as miembros, dar ejemplo y crear un ambiente de confianza aceptando las diferentes posiciones e intereses, manteniendo la motivación y el enfoque restaurativo, empleando, por ejemplo, las preguntas afectivas expuestas en el apéndice 1, y/o unas muy similares.

## APÉNDICE 6 - EJEMPLO DE REUNIÓN RESTAURATIVA.

El siguiente ejemplo es extraído del Módulo I, Círculos Restaurativos en ámbitos educativos del autor Manuel Ortega (2018).

En este ejemplo exponemos el caso de “Mario”. Este alumno mientras que está en clase de informática su profesor detecta que tiene fotos comprometidas de una compañera de clase y que, además, se encuentra compartiendo dichas fotos en redes sociales. En ese momento el profesor de manera individual llama la atención de Mario para que frene su actuación y le comunica que mañana a primera hora tendrá que acudir al despacho de la directora.

Durante este tiempo el profesor se reúne con el equipo directivo y comunica la situación, en este proceso deciden quienes son las personas afectadas por este suceso para ponerse en contacto con ellas, siendo en este caso la compañera afectada y su familia, así como Mario y sus padres.

Posteriormente, al día siguiente nos reunimos con ambas partes para comunicarles la situación y plantearles realizar una Reunión Restaurativa, que será llevada a cabo siempre que ambas partes acepten y Mario asuma su responsabilidad y se encuentre en actitud conciliadora.

Acordado esto, se fecha una Reunión Restaurativa que deberá realizarse en la mayor brevedad posible. Durante esta Reunión, debemos colocarnos todos/as en forma de círculo ocupando los lugares que el facilitador nos indique, el cual debe realizar las funciones que hemos señalado en el apéndice 5 e ir conduciendo la reunión en base a las preguntas que redactamos en el apéndice 1 y que recordamos a continuación y que pertenecen al Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas (2021).

“Preguntas para la persona que causó el daño:”

- ¿Qué pasó?
- ¿Qué estaba pensando en ese momento?
- ¿Qué ha pensado desde entonces?
- ¿Quiénes se vieron afectados por este incidente y de qué manera?
- ¿Qué necesita suceder para que las cosas queden bien?

“Preguntas para la persona que se sintió dañada”

- ¿Qué pensó cuando se dio cuenta de lo sucedido?

- ¿Qué impacto tuvo este incidente sobre usted y sobre otras personas?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para usted?
- ¿Qué necesita suceder para que las cosas queden bien?

Por lo tanto, con estas preguntas recordamos que deben ser neutras y alejadas de etiquetar a los participantes de la reunión tanto como agresor, como víctima. Con esta se pretende que Mario asuma su responsabilidad y comprenda la repercusión que tiene los hechos en su compañera, ya que si simplemente hubiésemos amonestado a Mario y comunicado que su actuación está mal es probable que repita su conducta puesto sus actos se han quedado en una llamada de atención y/o expulsión sin comprender verdaderamente las consecuencias de lo que pretendía hacer.

Así mismo, si lo creemos conveniente podemos aprovechar esta situación para actuar de manera preventiva contra el acoso sexual y trabajar este mediante Círculos Restaurativos en las aulas.

## APÉNDICE 7 – EVALUACIONES.

Las evaluaciones se llevarán a cabo a toda la comunidad educativa de las aulas 1º y 2º de ESO, realizándose una evaluación inicial, otra procesual y otra final para conocer la efectividad y valoración de la metodología propuesta.

En cuanto a la formación/información aportada a la comunidad educativa sobre las Prácticas Restaurativas, tendremos una reunión con el profesorado y equipo directivo donde les indicaremos las nuevas medidas recogidas en el Plan de Convivencia del centro y que formaran parte de su actuación para con los/as alumnos, aportándoles mediante la plataforma TEAMS, el programa de convivencia con estas nuevas acciones e información complementaria para llevarlo a cabo, información expuesta a lo largo del presente trabajo. A su vez, para resolver cualquier duda podrán acudir al departamento de orientación, realizarlas mediante la C.C.P y reuniones de tutoría. Así mismo, será el profesorado quienes al poner en práctica estas medidas informaran al alumnado de las mismas. Por otro lado, en cuanto a las familias, serán informadas mediante una reunión programada en el centro escolar donde se explicará el funcionamiento y fin de estas prácticas, donde se les indicará, a su vez, que siempre estarán informados de cualquier incidente acaecido y sobre todo si este es de una gravedad considerable.

De manera más específica incluiremos a continuación los cuestionarios que deberán cumplimentar en concreto aquellos/as pertenecientes a la comunidad educativa de las aulas de 1º y 2º de ESO, siendo estas las aulas en las que nos hemos centrado específicamente. En el caso de los/as tutores deberán realizar estas evaluaciones sobre su clase, mientras que los/as profesores/as deberán realizarlas sobre las clases en las que imparten su materia, es decir, aquellos/as que den clase en 1º y 2º deberán realizarla sobre ambos cursos.

Por otro lado, los/as alumnos/as solo deberán realizar una evaluación inicial, otra procesual y la evaluación final.

En cuanto a los familiares, solo realizarán un cuestionario inicial y otro final para evaluar su percepción de las nuevas intervenciones tanto al comienzo como al final del proceso, de igual manera se realizarán dos cuestionarios, inicial y final, al equipo directivo.

## EVALUACIÓN INICIAL PARA EL PROFESORADO.

Materia:

Grupo/clase:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.                      4 = BASTANTE.

2 = POCO.                      5 = MUCHO.

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Considera importante mantener una adecuada convivencia en el centro.					
Considera importante mantener una adecuada convivencia en el aula.					
Conoce el reglamento de régimen interno del centro.					
Conoce el plan de convivencia del centro.					
Considera beneficiosas las nuevas intervenciones realizadas en el plan de convivencia del centro.					
Siente interés y curiosidad por la nueva metodología propuesta.					
Percibe una adecuada convivencia en clase.					
Llama la atención en clase a sus alumnos por mal comportamiento					
Llama la atención en el recreo a los estudiantes por su mal comportamiento					
Pone partes habitualmente en esta clase.					
Elogia a sus alumnos por buen comportamiento					
Le preocupa la convivencia del aula/grupo en el que imparte clase					

A continuación, realizaremos una serie de preguntas que podrá responder en base a su opinión:

- ¿Cómo definiría la actual convivencia en su grupo/clase?:

---



---

- ¿Cómo definiría la actual convivencia en el centro escolar en general?:

---

---

- ¿Cree acertado el cambio de metodología con respecto a convivencia?

---

---

- ¿Incluiría algún aspecto a trabajar que considere importante en la nueva metodología?

---

---

**EVALUACIÓN INICIAL PARA TUTORES/AS:**

Materia que imparte en el aula que tutoriza:

Grupo/clase:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.

4 = BASTANTE.

2 = POCO.

5 = MUCHO.

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Considera importante mantener una adecuada convivencia en el centro.					
Considera importante mantener una adecuada convivencia en el aula.					
Conoce el reglamento de régimen interno del centro.					
Conoce el plan de convivencia del centro.					
Considera beneficiosas las nuevas intervenciones realizadas en el plan de convivencia del centro.					
Siente interés y curiosidad por la nueva metodología propuesta.					
Percibe una adecuada convivencia en clase.					
Llama la atención en clase a sus alumnos por mal comportamiento					
Llama la atención a sus alumnos de manera individual debido a su comportamiento.					
Llama la atención a sus alumnos por mal comportamiento en otras clases.					
Son habituales los partes en su clase.					
Cree preciso trabajar la convivencia en el horario de tutorías.					
Llama la atención en el recreo a los estudiantes por su mal comportamiento					
Elogia a sus alumnos por buen comportamiento en clase					
Le preocupa la convivencia del aula/grupo en el que imparte clase					

A continuación, realizaremos una serie de preguntas que podrá responder en base a su opinión:

- ¿Cómo definiría la actual convivencia en su grupo/clase?:

---

---

- ¿Cómo definiría la actual convivencia en el centro escolar en general?:

---

---

- ¿Cree acertado el cambio de metodología con respecto a convivencia?

---

---

- ¿Incluiría algún aspecto a trabajar que considere importante en la nueva metodología?

---

---

## EVALUACIÓN INICIAL ALUMNADO:

Indique el grupo clase a la que pertenece:

A continuación, deberá realizar el siguiente cuestionario, el cual es totalmente confidencial. Para ello lea las preguntas y marque una X en la casilla que crea más adecuada, estas casillas van del 1 al 5 y deberá poner una X en el número 1 si considera que ese comportamiento no se produce NADA en clase o por su parte, 2 si se produce POCO, 3 si se produce ALGO, 4 si se produce BASTANTE y 5 si se produce MUCHO. Si no recuerda esto puede mirar la siguiente lista:

1 = NADA.

4 = BASTANTE

2 = POCO.

5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
El/la profesor/a os llama la atención por vuestro mal comportamiento.					
El/la profesor/a te llama la atención por tu mal comportamiento.					
El/la profesor/a os llama la atención por vuestro buen comportamiento.					
El/la profesor/a os llama la atención por tu buen comportamiento.					
En tu clase se producen problemas entre vosotros/as.					
Durante los recreos tienes problemas con algún/a compañero/a.					
Crees que los partes son efectivos.					
Cambias tu comportamiento después de que te pongan un parte.					
Cuando te portas mal en clase y/o con un compañero, sueles pensar en las consecuencias de lo que has hecho.					
Conoces las normas de convivencia del centro					

Responde las siguientes preguntas según tu opinión:

En general, ¿qué piensas de poner partes por el mal comportamiento en el centro?

---



---

¿Te gustaría emplear otras alternativas en lugar de los partes? ¿Por qué?

---

---

**EVALUACION PROCESUAL PROFESORADO:**

Materia:

Grupo/clase:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.            4 = BASTANTE.

2 = POCO.            5 = MUCHO.

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Ha percibido cambios con respecto a la convivencia en el centro.					
Ha percibido cambios con respecto a la convivencia dentro del aula.					
Ha ampliado la información presente con respecto a las nuevas prácticas a llevar a cabo.					
Con qué frecuencia llama la atención a su alumnado actualmente.					
Con qué frecuencia elogia a su alumnado por buen comportamiento actualmente.					
Le resulta útil la nueva metodología de intervención.					
Suele aplicar la nueva metodología de intervención.					
Ha notado cambios en sus alumnos/as debido a esta.					
Ha notado cambios en su trato para con sus alumnos/as a causa de esta nueva metodología.					
Se siente cómodo realizando estas intervenciones.					

A continuación, responda a los siguientes ítems referidos al grado de utilidad sobre las intervenciones propuestas en el plan de convivencia del centro. Las puntuaciones deberán otorgarse de igual manera que el cuestionario anterior significando 1 NADA y 5 MUCHO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Utilidad percibida sobre las Declaraciones Afectivas.					
Utilidad percibida sobre las Preguntas Afectivas.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Proactivos.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Reactivos.					
Utilidad percibida sobre las Reuniones Restaurativas.					
Utilidad percibida sobre estas metodologías en general.					

Además, si así lo considera oportuno puede realizar alguna sugerencia y/o comentario sobre estas prácticas.

---



---

## EVALUACION PROCESUAL TUTORES/AS.

Materia:

Grupo/clase:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.

4 = BASTANTE

2 = POCO.

5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Ha percibido cambios con respecto a la convivencia en el centro.					
Ha percibido cambios con respecto a la convivencia dentro del aula.					
Ha ampliado la información presente con respecto a las nuevas prácticas a llevar a cabo.					
Con qué frecuencia llama la atención a su alumnado actualmente.					
Con qué frecuencia elogia a su alumnado por buen comportamiento actualmente.					
Con qué frecuencia tiene que llamar la atención de sus alumnos por mal comportamiento en otras materias actualmente.					
Le resulta útil la nueva metodología de intervención.					
Suele aplicar la nueva metodología de intervención.					
Ha notado cambios en sus alumnos/as debido a esta.					
Ha notado cambios en su trato para con sus alumnos/as a causa de esta nueva metodología.					
Se siente cómodo realizando estas intervenciones.					

A continuación, responda a los siguientes ítems referidos al grado de utilidad sobre las intervenciones propuestas en el plan de convivencia del centro. Las puntuaciones deberán otorgarse de igual manera que el cuestionario anterior significando 1 NADA y 5 MUCHO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Utilidad percibida sobre las Declaraciones Afectivas.					
Utilidad percibida sobre las Preguntas Afectivas.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Proactivos.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Reactivos.					
Utilidad percibida sobre las Reuniones Restaurativas.					
Utilidad percibida sobre estas metodologías en general.					

Además, si así lo considera oportuno puede realizar alguna sugerencia y/o comentario sobre estas prácticas.

---



---



Responde las siguientes preguntas según tu opinión:

En general, ¿podrías decirnos que piensas sobre los círculos que estáis practicando en clase?

---

---

En caso de haber participado en alguna Reunión Restaurativa, ¿Puedes decirnos que piensas sobre ellas? \_\_\_\_\_

---

**EVALUACION FINAL PROFESORADO:**

Materia:

Grupo/clase:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.

4 = BASTANTE

2 = POCO.

5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Ha percibido cambios con respecto al primer trimestre hasta ahora con sobre a la convivencia en el centro.					
Ha percibido cambios con respecto al primer trimestre hasta ahora con sobre a la convivencia en el aula.					
Ha disminuido las llamadas de atención a sus alumnos/as en clase.					
Ha disminuido la impartición de partes en su aula.					
Ha percibido cambios positivos con respecto al nivel de aprendizaje de su aula.					
Ha percibido que se trata de una clase cohesionada.					
Le ha resultado útil la nueva metodología de intervención.					
Le gustaría seguir aplicándola el próximo año.					
Ha notado cambios en sus alumnos/as a causa de esta metodología con respecto al primer trimestre.					
Ha notado cambios en su trato para con sus alumnos/as a causa de esta nueva metodología con respecto al primer trimestre.					
Se siente cómodo realizando estas intervenciones.					

A continuación, responda a los siguientes ítems referidos al grado de utilidad sobre las intervenciones propuestas en el plan de convivencia del centro. Las puntuaciones deberán otorgarse de igual manera que el cuestionario anterior significando 1 NADA y 5 MUCHO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Utilidad percibida sobre las Declaraciones Afectivas.					
Utilidad percibida sobre las Preguntas Afectivas.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Proactivos.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Reactivos.					
Utilidad percibida sobre las Reuniones Restaurativas.					
Utilidad percibida sobre estas metodologías en general.					

Además, si así lo considera oportuno puede realizar alguna sugerencia y/o comentario sobre estas prácticas de cara a mejorar para el próximo curso.

---

---

**EVALUACION FINAL TUTORES/AS:**

Materia:

Grupo/clase:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.

4 = BASTANTE

2 = POCO.

5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Ha percibido cambios con respecto al primer trimestre hasta ahora sobre la convivencia en el centro.					
Ha percibido cambios con respecto al primer trimestre hasta ahora con sobre la convivencia en el aula.					
Ha disminuido las llamadas de atención a sus alumnos/as en clase.					
Ha disminuido las llamadas de atención a sus alumnos/as sobre el comportamiento de estos/as en otras clases.					
Ha disminuido la impartición de partes en su aula.					
Ha percibido cambios positivos con respecto al nivel de aprendizaje de su aula.					
Le han transmitido los profesores que imparten clase en su aula cambios positivos en sus alumnos/as.					
Le ha resultado útil la nueva metodología de intervención.					
Le gustaría seguir aplicándola el próximo año.					
Ha notado cambios en sus alumnos/as a causa de esta metodología con respecto al primer trimestre.					
Ha notado cambios en su trato para con sus alumnos/as a causa de esta nueva metodología con respecto al primer trimestre.					
Se siente cómodo realizando estas intervenciones.					

A continuación, responda a los siguientes ítems referidos al grado de utilidad sobre las intervenciones propuestas en el plan de convivencia del centro. Las puntuaciones deberán otorgarse de igual manera que el cuestionario anterior significando 1 NADA y 5 MUCHO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Utilidad percibida sobre las Declaraciones Afectivas.					
Utilidad percibida sobre las Preguntas Afectivas.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Proactivos.					
Utilidad percibida sobre los Círculos Restaurativos Reactivos.					
Utilidad percibida sobre las Reuniones Restaurativas.					
Utilidad percibida sobre estas metodologías en general.					

Además, si así lo considera oportuno puede realizar alguna sugerencia y/o comentario sobre estas prácticas.

---



---



Responde las siguientes preguntas según tu opinión:

En general, ¿podrías decirnos que piensas sobre los círculos que estáis practicando en clase?

---

---

En caso de haber participado en alguna Reunión Restaurativa, ¿Puedes decirnos que piensas sobre ellas? \_\_\_\_\_

---

¿Prefieres realizar Círculos y/o Reuniones Restaurativas? O, ¿Te gustaría volver al sistema de partes y expulsiones que teníais antes?

---

---



- ¿Cree acertado el cambio de metodología con respecto a convivencia?

---

---

- ¿Incluiría algún aspecto a trabajar que considere importante en la nueva metodología presente en el Plan de Convivencia?

---

---

## EVALUACIÓN FINAL EQUIPO DIRECTIVO:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.                      4 = BASTANTE

2 = POCO.                      5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Considera importante mantener una adecuada convivencia en el centro.					
Considera importante mantener una adecuada convivencia en el aula.					
Conoce el reglamento de régimen interno del centro.					
Conoce el plan de convivencia del centro.					
Considera beneficiosas las nuevas intervenciones realizadas en el plan de convivencia del centro.					
Siente interés y curiosidad por la nueva metodología propuesta.					
Percibe una adecuada convivencia en el centro.					
Han disminuido las quejas por parte del profesorado de las clases de 1º y 2º de ESO.					
Han disminuido las visitas a jefatura alumnos/as de 1º y 2º de ESO por motivos de mal comportamiento.					
Han disminuido los partes y amonestaciones por parte de alumnos/as de 1º y 2º de ESO.					
Le preocupa la convivencia de las aulas/grupos de 1º y 2º de ESO.					

A continuación, realizaremos una serie de preguntas que podrá responder en base a su opinión:

- ¿Cómo definiría la actual convivencia en el centro escolar en general?:

---



---

- Pasado el curso, ¿considera acertado el cambio de metodología con respecto a convivencia?

---

---

- ¿Incluiría algún aspecto a trabajar que considere importante de cara al próximo curso en el Plan de Convivencia?

---

---

## EVALUACION INICIAL FAMILIARES:

Grupo/clase a la que pertenece su hijo/a:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.

4 = BASTANTE

2 = POCO.

5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
Considera necesario cambiar las intervenciones dirigidas a la convivencia escolar.					
Le parecen apropiadas las nuevas intervenciones propuestas.					
Le preocupa la convivencia escolar en el centro.					
Le preocupa la convivencia escolar en el aula.					
Su hijo/a ha recibido partes por mal comportamiento en clase.					
El/la tutora de su hija/a le refiere problemas de comportamiento por parte de su hijo/a.					
Su hijo/a comenta en casa el mal comportamiento de sus compañeros/as en general.					
Su hijo/a comenta en casa el buen comportamiento de sus compañeros/as en general.					
Su hijo/a obtiene buenos resultados académicos por lo general.					
Su hijo/a obtiene malos resultados académicos por lo general.					
Su hijo/a se relaciona en el colegio siempre con el mismo grupo de amigos/as.					

A continuación, realizaremos una serie de preguntas que podrá responder en base a su opinión:

- ¿Cómo definiría la convivencia en el grupo/clase de su hijo/a?:

---

---

- Sugerencias que considere apropiadas añadir a la nueva metodología:

---

---

## EVALUACION FINAL FAMILIARES:

Grupo/clase a la que pertenece su hijo/a:

El presente cuestionario es totalmente confidencial y sus resultados están enfocados a fines académicos y de mejora de la convivencia en el centro. A continuación, deberá marcar una X en el número que más represente su idea con respecto a los siguientes ítems, para ello deberá tener en cuenta que:

1 = NADA.

4 = BASTANTE

2 = POCO.

5 = MUCHO

3 = ALGO.

ÍTEMS	1	2	3	4	5
A pocas semanas de finalizar el curso, considera positivo el cambio sobre las intervenciones dirigidas a la convivencia escolar.					
Actualmente, le preocupa la convivencia escolar en el centro.					
Actualmente, le preocupa la convivencia escolar en el aula.					
Han disminuido los partes a su hijo/a por mal comportamiento en clase.					
Han disminuido las reuniones con el/la tutor/a de su hija/a por problemas de comportamiento.					
Su hijo/a comenta en casa el mal comportamiento de sus compañeros/as en general.					
Su hijo/a comenta en casa el buen comportamiento de sus compañeros/as en general.					
Su hijo/a obtiene buenos resultados académicos por lo general.					
Su hijo/a obtiene malos resultados académicos por lo general.					
Su hijo/a se ha aumentado el grupo de amigos/as con los que se relaciona en el centro escolar.					
Ha percibido un cambio positivo de comportamiento por parte de su hijo/a con respecto al inicio de curso.					
Le gustaría recibir más formación/información de cara al próximo curso sobre las Prácticas Restaurativas.					

A continuación, realizaremos una serie de preguntas que podrá responder en base a su opinión:

- ¿Cómo definiría la actual convivencia en el grupo/clase de su hijo/a?:

---

---

- Sugerencias que considere apropiadas añadir a la nueva metodología:

---

---